

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

IDIPRON

DICIEMBRE 2019

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	10
1.1. Identificación y funciones	10
OBJETIVOS ORGANIZACIONALES PMR.....	12
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	12
ORGANIGRAMA.....	13
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto	14
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	15
2.1. Bases de medición.....	15
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	15
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	15
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	15
2.5. Otros aspectos	16
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
3.1. Juicios.....	16
3.2. Estimaciones y supuestos	16
3.3. Correcciones contables.....	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	16

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	17
RECONOCIMIENTO	17
MEDICIÓN	18
PRESENTACIÓN	18
REVELACIONES	18
RECONOCIMIENTO	19
CLASIFICACIÓN	19
MEDICIÓN INICIAL	19
MEDICIÓN POSTERIOR	19
Deterioro	19
BAJA EN CUENTAS	21
Consideraciones sobre la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar	22
REVELACIONES	22
RECONOCIMIENTO	23
MEDICIÓN INICIAL	23
Sistema de inventario	24
MEDICIÓN POSTERIOR	24
RECONOCIMIENTO EN EL RESULTADO	24
BAJA EN CUENTAS	24
REVELACIONES	24
RECONOCIMIENTO	25
Materialidad de los bienes muebles	25
MEDICIÓN INICIAL	26
Costos Capitalizables	26
Medición inicial diferente al costo	27
Bienes entregados a terceros	28
Bienes recibidos de terceros	28
Otras consideraciones	28
MEDICIÓN POSTERIOR	29
Depreciación	29

Vida útil	30
Valor Residual	30
Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual	30
Deterioro	31
BAJA EN CUENTAS	31
REVELACIONES	31
RECONOCIMIENTO	33
MEDICIÓN INICIAL	33
Costos Capitalizables.....	34
Medición inicial diferente al costo	35
Bienes entregados a terceros	36
Bienes recibidos de terceros	36
Otras consideraciones	36
MEDICIÓN POSTERIOR	36
Depreciación.....	37
Vida útil	38
Valor Residual	38
Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual	38
Deterioro.....	38
BAJA EN CUENTAS	38
REVELACIONES	39
RECONOCIMIENTO	40
Materialidad.....	41
MEDICIÓN INICIAL	42
Activos intangibles adquiridos	42
Medición inicial diferente al costo para activos intangibles adquiridos.....	43
Activos intangibles generados internamente	43
Otras consideraciones	44
MEDICIÓN POSTERIOR	44
Amortización	45
Vida útil	45

Vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales.....	46
Valor residual	46
Revisión periódica del método de amortización, la vida útil y el valor residual.....	46
Deterioro.....	47
BAJA EN CUENTAS	47
REVELACIONES.....	47
BENEFICIOS A CORTO PLAZO	48
Reconocimiento.....	48
Medición.....	53
Revelaciones.....	53
Presentación.....	53
BENEFICIOS A LARGO PLAZO	53
Reconocimiento.....	53
Medición.....	54
Revelaciones.....	55
Presentación.....	55
BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL	55
Reconocimiento.....	55
Medición.....	56
Revelaciones.....	56
Presentación.....	56
BENEFICIOS POSEMPLEO	57
RECONOCIMIENTO	57
CLASIFICACIÓN	57
MEDICIÓN INICIAL.....	57
MEDICIÓN POSTERIOR.....	57
BAJA EN CUENTAS	57
REVELACIONES.....	58
CONSIDERACIONES GENERALES	58
Estimaciones contables.....	58
Probabilidad de ocurrencia.....	58

Fuentes de información para el reconocimiento contable de obligaciones y derechos contingentes judiciales.....	59
PROVISIONES	60
Reconocimiento.....	60
Medición inicial.....	64
Medición posterior.....	65
Revelaciones.....	66
<input type="checkbox"/> PASIVOS CONTINGENTES	67
Reconocimiento.....	67
Revelaciones.....	68
OBLIGACIONES REMOTAS	69
Reconocimiento.....	69
Revelaciones.....	69
ACTIVOS CONTINGENTES	70
Reconocimiento.....	70
Revelaciones.....	70
ACTIVOS DE NATURALEZA REMOTA	71
Reconocimiento.....	71
Revelaciones.....	71
CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	71
Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	72
Ingresos de transacciones con contraprestación.....	72
RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIONES DE LOS INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	72
Transferencias.....	72
Medición de transferencias sometidas a condiciones.....	74
Otras consideraciones.....	75
Revelaciones.....	75
RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIONES DE LOS INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	75
Ingresos por prestación de servicios.....	76

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros	76
Medición.....	77
Revelaciones.....	77
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	78
Composición	78
5.1. Depósitos en instituciones financieras	79
5.2. Efectivo de uso restringido.....	80
5.3. Equivalentes al efectivo	80
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	80
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	80
Composición	80
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	80
Composición	80
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	81
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	81
7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	81
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	81
<input type="checkbox"/> NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	81
Composición	81
<input type="checkbox"/> NOTA 9. INVENTARIOS	81
Composición	82
9.1. Bienes y servicios.....	83
<input type="checkbox"/> NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	85
Composición	85
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	85
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	86
10.3. Construcciones en curso	87
10.4. Estimaciones.....	88
10.5. Revelaciones adicionales:.....	88
<input type="checkbox"/> NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	88
Composición	89

□	NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	89
	Composición	89
□	NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	89
	Composición	89
□	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	89
	Composición	89
	14.1. Detalle saldos y movimientos.....	89
	14.2. Revelaciones adicionales.....	90
□	NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	90
	Composición	90
□	NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	90
	Composición	91
	16.1. Desglose – Subcuentas otros	91
□	NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	91
□	NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	92
□	NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	92
□	NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	92
	NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	92
	Composición	92
	21.1. Revelaciones generales.....	93
	21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	93
	21.1.2. Subvenciones por pagar	94
	21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	94
□	NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	95
	Composición	95
	22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	97
	22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	98
	22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual....	98
	22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.....	98
□	NOTA 23. PROVISIONES	98
	Composición	98

□	NOTA 24. OTROS PASIVOS	98
	24.1. Desglose – Subcuentas otros	99
	24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	99
	24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	99
□	NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	99
	25.1. Activos contingentes	99
	25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	100
	25.2. Pasivos contingentes.....	100
	25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	101
	25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	101
□	NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	101
	26.1. Cuentas de orden deudoras	101
	26.2. Cuentas de orden acreedoras	102
□	NOTA 27. PATRIMONIO.....	103
	Composición	103
	Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.....	103
	27.1. Capital.....	103
	27.2. Acciones	103
	27.3. Instrumentos financieros	104
	27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo	104
□	NOTA 28. INGRESOS	104
	Composición	104
	28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	104
	28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	104
	28.3. Contratos de construcción	105
□	NOTA 29. GASTOS	105
	Composición	105
	29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	107
	29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	107
	29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	108

29.3.	Transferencias y subvenciones	108
29.4.	Gasto público social	108
29.5.	De actividades y/o servicios especializados	108
29.6.	Operaciones interinstitucionales.....	108
29.7.	Otros gastos	108
<input type="checkbox"/>	NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	109
<input type="checkbox"/>	NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	109
<input type="checkbox"/>	NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	109
<input type="checkbox"/>	NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	109
<input type="checkbox"/>	NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	110
<input type="checkbox"/>	NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	110
<input type="checkbox"/>	NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	110
<input type="checkbox"/>	NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	110

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA
JUVENTUD “IDIPRON” – NIT: 899.999.333-7**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa. Creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el Sector de Integración Social.

El Decreto 556 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, resultante de la transformación del Departamento Administrativo de Bienestar Social, realizada mediante el art. 87, del Acuerdo Distrital 257 de 2006. La nueva Secretaría será cabeza del Sector Integración Social, el cual estará conformado por dicha Secretaría y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON, como Entidad adscrita.

Domicilio

IDIPRON presta sus servicios en diferentes sedes a saber:

Administración Calle 61 ubicada en la Calle 61 No. 7- 78

Administración Calle 15 ubicada en la Calle 15 No. 13 - 86

Administración Distrito Joven ubicada en la Av. Ciudad de Quito No. 63F – 35

Administración Calle 63 ubicada en Cra. 27ª No. 63B – 07

Arborizadora Alta ubicada en la Calle 33 Sur No. 74B – 32

Normandía ubicada en la Av. Cra. 70 No. 51 – 45

La 27 ubicada en la Av. Cra.27 No. 23 – 21 Sur

La 32 ubicada en la Cra. 32 No. 12 – 09/55

La Favorita ubicada en la Avenida Caracas 15 – 42

La Rioja ubicada en la Calle 4 No. 14 – 14

Luna park ubicada en la Calle 13 Sur No. 17 – 52

Oasis I y II ubicada en la Calle 10 A No. 45 – 09

Perdomo ubicada en la Avenida Cra. 70C No. 60B – 05 Sur

Santa Lucía ubicada en la Diagonal 44 Sur No. 19 – 21 y Cra. 20 No. 44 – 98 Sur

Servitá ubicada en la Avenida Cra. 7 No. 164 – 94

Casa Belén ubicada en la Carrera 1 No. 6D – 88

Liberia ubicada en la Carrera 16 No. 10 – 28

Molinos ubicada en la Cra. 5A Bis No. 48N – 48 Sur

Bosa ubicada en la Cra. 77G No. 63-35 Sur

Arcadía ubicada en el Km. 2 Vereda El Hato, vía Funza – Cota, Cundinamarca

Edén ubicada en el Km. 95 vía Bogotá La Escobita, Melgar, Tolima

San Francisco ubicada en la Vereda El Peñón, Finca Villa Magdalena, San Francisco – Cundinamarca

Florida ubicada en el Potrero San Antonio, Costado Sur Parque La Florida, Vía Funza. Cundinamarca

Carmen de Apicalá ubicada en El Cairo – Vereda Los Medios, Finca San Pedro, Carmen de Apicalá, Tolima

La Vega ubicada en la Vereda El Naranjal – Villeta, Cundinamarca

La Calera ubicada en la Finca Bellavista, Casa Roja, Vereda Salitre Sector La Chocolatera, La Calera, Cundinamarca

Misión

IDIPRON es la entidad Distrital que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

¿PARA QUIENES?

El IDIPRON es una entidad cuya población objetivo son niños, niñas y jóvenes desde los 8 años hasta los 28 años y sus familias. En un marco de progresividad priorizando las acciones de política pública en aquellos en alto grado de vulnerabilidad social.

Visión

IDIPRON en el 2025 será la entidad referente a nivel latinoamericano experta en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle, generando conocimiento y teniendo presencia en todas las localidades y zonas (urbanas y rurales) con estrategias efectivas que contrarresten las amenazas de quienes viven en fragilidad social y logrando que quienes viven en situación de calle superen su condición en la ciudad de Bogotá, evidenciando que al menos el 60% de quienes entraron al modelo pedagógico evolucionaron en su restablecimiento y goce pleno de derechos.

OBJETIVOS ORGANIZACIONALES PMR.

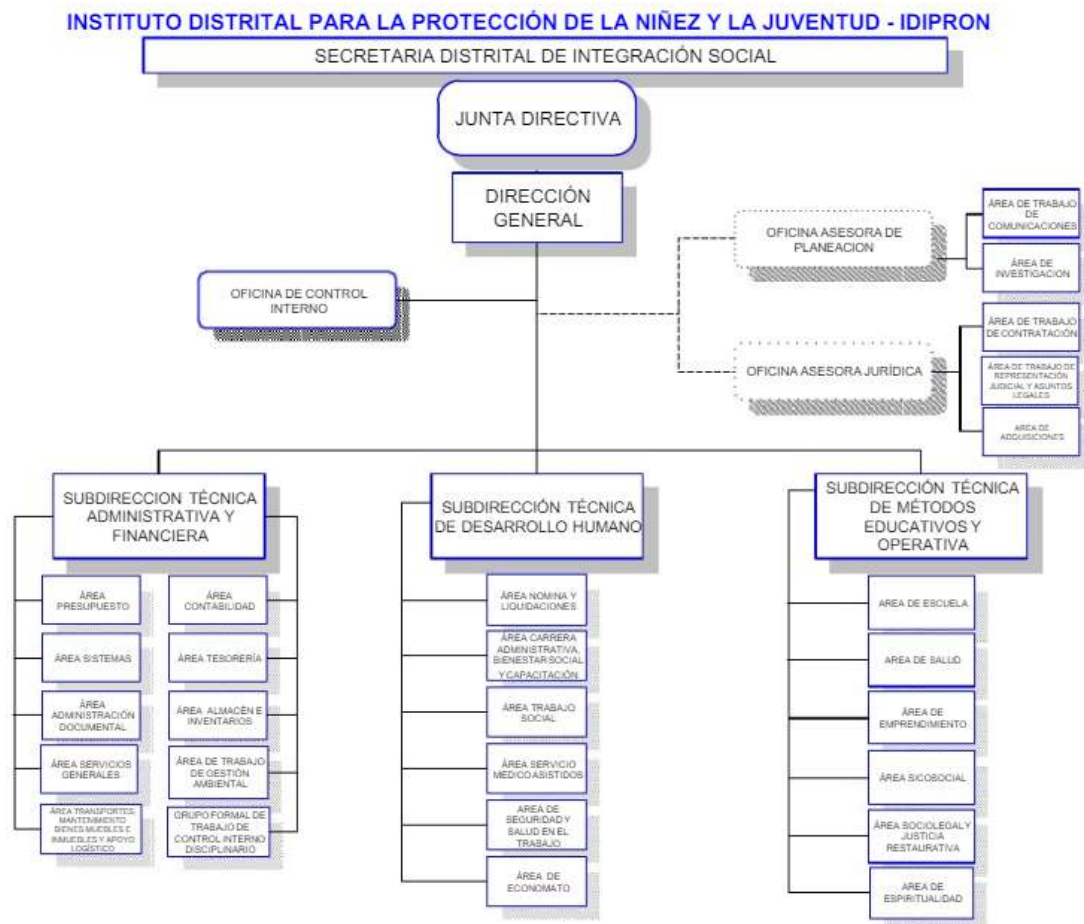
- Recuperar para la sociedad al niño/a y joven en situación de vida en calle, alta vulnerabilidad y abandono.
- Disminuir el fenómeno callejero.
- Disminuir las carencias alimentarias de grupos de población vulnerable.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Implementar una cultura institucional enfocada en la atención inmediata efectiva y eficiente en el restablecimiento de los derechos de todos los NNAJ de IDIPRON y reforzar sus redes de apoyo.
- Idear modelos de formación que permitan educar y desarrollar competencias laborales y ciudadanas a los NNAJ, en el territorio, unidades y todo espacio determinado al alcance del Instituto para el 2019.
- Desarrollar acciones afirmativas de enfoque diferencial e inclusión a todos los grupos priorizados dentro de la población objetivo del IDIPRON.
- Diseñar estrategias y tácticas efectivas y eficientes para que en cinco 5 años no haya un solo menor de edad habitante de calle en la ciudad de Bogotá.
- Construir entornos protectores, afectivos y dignos, enfocados a brindar calidad de vida con estándares de satisfacción (>75%) para los NNAJ.
- Implementar acciones que minimicen las posibilidades de vinculación/continuidad en redes ilegales de los NNAJ, así como el desarrollo de sus habilidades para el manejo del conflicto por vías pacíficas y afectivas.
- Desarrollar una experticia en las problemáticas de las dinámicas de la calle, de modo que en 4 años sea el referente principal a nivel nacional.
- Ofrecer en todos los tipos de intervención del IDIPRON (Territorio, Externado e internado) espacios y programas que incentiven la participación de los NNAJ en diversos campos de las artes.

- Diseñar programas efectivos de sensibilización y prevención de la ESCNNA, donde se disminuya la naturalización del delito.

ORGANIGRAMA



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud, “IDIPRON”, declara de manera explícita y sin reservas que sus estados financieros se preparan de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, del cual aplican los siguientes:

- a) la Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.
- c) la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora, al RCP, el Marco Normativo para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.
- d) la Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones por la cual se incorporan al RCP, el Catálogo General de Cuenta que utilizan las entidades de gobierno.
- e) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales.
- f) las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables.
- g) la Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- h) la Resolución 001 de 2018 emitida por la Dirección del IDIPRON.

Para el cierre contable de 2019 se tuvo en cuenta el instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019, emanado de la CGN, el cual contiene las instrucciones

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables del IDIPRON. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública.

Los Estados Financieros se elaboraron conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, las Políticas Contables y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación y la Secretaria de Hacienda. En el año 2019, lo establecido en el Instructivo 001 de 2019 de la CGN. Estos son aprobados por la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, y la Dirección del IDIPRON.

Los Estados Financieros serán presentados la Junta Directiva del Idipron y están conformados por:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados

Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas y Revelaciones

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

IDIPRON es una entidad descentralizada y no tiene Entidades agregadas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de contabilización utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son: Devengo y negocio en marcha.

2.1. Bases de medición

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La presentación de la información de los Estados Financieros se realiza en pesos colombianos, sin efectuar el redondeo de centavos.

Moneda funcional: Pesos colombianos
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No se tienen transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes al valor en libros de activos, pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No se tienen otros aspectos que se consideren importantes para destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante la vigencia 2018 se realizaron los avalúos sobre la propiedad planta y equipo, tanto muebles como inmuebles, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, con un efecto significativo en el valor de los mismos. Para el 2019, no se realizaron procesos que afectaran significativamente la información Financiera.

3.2. Estimaciones y supuestos

Al cierre de la vigencia 2019, no se tiene deterioro de los activos y pasivos de la Entidad, ni estimaciones sobre las cifras presentadas.

3.3. Correcciones contables

No se presentaron correcciones de periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

A la fecha no tenemos riesgo financiero en el manejo de las cuentas bancarias, ni en las cuentas por cobrar y/o por pagar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ EQUIVALENTES AL EFECTIVO

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como efectivo los recursos depositados en caja y los depósitos en instituciones financieras, así:

Tabla 1: Componentes del efectivo

Componente	Descripción
Caja principal	Representa el valor de los fondos en efectivo recibidos por el Instituto
Caja menor	Representa los fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos del Instituto, y cuya finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para la buena marcha de la administración ¹ .
Depósitos en instituciones financieras	Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro o cuentas corrientes

Conforme lo dispuesto por Decreto Nacional 1525 de 2008 y Directiva 001 de 2013 de la Tesorería Distrital, la inversión de los excedentes de liquidez del Instituto debe realizarse a través de Títulos de Tesorería TES, cuyo plazo mínimo es de un (1) año, es decir, dichas inversiones no cumplen con los criterios para considerarse de alta liquidez. Por lo anterior, el Instituto no tendría inversiones que puedan reconocerse como equivalentes al efectivo.

En relación con los recursos recibidos en el marco de los convenios que suscriba el Instituto, se realizará el análisis de cada caso con el fin de identificar si dichos recursos cumplen con las características para ser clasificados como efectivo de uso restringido.

¹ Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores. Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad.

MEDICIÓN

El efectivo se medirá por el valor de la transacción.

Las cajas menores se medirán por el valor del fondo fijo autorizado por la resolución anual emitida por el ordenador del gasto.

PRESENTACIÓN

Para efectos de la presentación de la información financiera, el efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificarán como un activo corriente, a menos que éstos se encuentren restringidos y no puedan intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, en este último caso, se clasificarán como un activo no corriente.

REVELACIONES

El Instituto revelará la siguiente información sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo,
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que el Instituto presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte del Instituto (efectivo de uso restringido),
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, y
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

➤ CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento procederá siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) Es probable que el Instituto perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, el Instituto deberá reconocer esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y hacer la revelación en los Estados Financieros.

No se cede el control de las cuentas por cobrar por el hecho de no adelantar directamente su gestión de cobro.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

Deterioro

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Como mínimo al final del periodo contable, el Instituto evaluará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de una cuenta por cobrar, el Instituto podrá evaluar si se presentan, entre otras, las siguientes situaciones:

- a) Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas.
- b) Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones.
- c) El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de insolvencia.
- d) La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP_{FEFRE}), excluidas las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido, descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

Para el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados de la cuenta por cobrar se aplicará la siguiente fórmula:

$$VP_{FEFRE} = \frac{FEFRE}{(1 + t)^p} \quad \text{donde,}$$

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar,

p: es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el indicador de rotación de la cuenta por cobrar en relación con los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, tomarse como parámetro de plazo estimado la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro, y

t: corresponde a la tasa de interés de mercado de instrumentos similares. El objetivo en la selección de una determinada tasa es que la misma refleje de la forma más idónea el valor del dinero en el tiempo y las condiciones de riesgo del entorno económico. Se pueden tomar tasas como la TES, DTF, inflación proyectada, entre otras, y adicionar puntos por riesgos. La elección de la tasa se deberá justificar debidamente.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Dado su origen y características, las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

BAJA EN CUENTAS

Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejarán de reconocer cuando:

- a) Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.
- b) El Instituto renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.
- c) Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieran. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados al Instituto, se afectará el ingreso por recuperaciones.

La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por el servidor competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento deberá estar respaldado en los soportes idóneos, que permitan verificar que previamente se ha realizado un estudio de las razones que motivan la decisión y las acciones ejecutadas.

Consideraciones sobre la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, el Instituto medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si el Instituto no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

Si el Instituto no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si el Instituto ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado.

La implicación continuada corresponde a la medida en que el Instituto está expuesto a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por el Instituto.

El IDIPRON seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

REVELACIONES

El IDIPRON revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al Instituto. Adicionalmente, revelará:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado,

- b) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo,
- c) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el Instituto haya considerado para determinar su deterioro, y
- d) el detalle de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo.

Si el IDIPRON ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, el Instituto revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que el Instituto continúe expuesto y,
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que el Instituto continúe reconociendo.

➤ INVENTARIOS

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el Instituto medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Sistema de inventario

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo de adquisición y el costo de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al costo de reposición se calculará para cada partida, aunque el Instituto podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo de adquisición y el costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

RECONOCIMIENTO EN EL RESULTADO

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

REVELACIONES

El Instituto revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;

- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios; y
- e) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

➤ **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES)**

RECONOCIMIENTO

Los activos son recursos controlados por el Instituto que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El control implica la capacidad del Instituto para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. El IDIPRON evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo, o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados por el Instituto para la prestación de servicios, para propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes en desarrollo de su misionalidad. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Materialidad de los bienes muebles

Los bienes muebles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, serán reconocidos por el Instituto como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por otra parte, las reparaciones y el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para determinar si es adición y mejora, reparación o mantenimiento se deberá contar con el concepto técnico del área competente.

MEDICIÓN INICIAL

El Instituto medirá las propiedades, planta y equipo al costo, el cual corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costos Capitalizables

A continuación, se detallan los costos asociados a la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo susceptibles de ser capitalizados, así como aquellos costos que, de presentarse, deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Los costos de transacción de compra	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo	✓	
Costos de preparación del lugar para la ubicación física del activo	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se ubicará el activo.	✓	
Los costos de instalación y montaje	✓	
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	✓	
Materiales	✓	
Mano de obra directa para la construcción del activo	✓	

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Capacitación del personal		✓
Indemnizaciones de empleados		✓
Costos de conflictos laborales		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que el activo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en la operación		✓
Costos de reubicación de activos		✓
Costos de retiro de activos para permitir la instalación de los nuevos elementos		✓

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Instituto para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Instituto como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Bienes entregados a terceros

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos NO cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes entregados. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos CUMPLEN con las características de activo para la entidad que los recibe. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes entregados. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Bienes recibidos de terceros

Los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden acreedoras, los bienes que reciba de terceros que NO cumplan con las características de activo. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes recibidos. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Otras consideraciones

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los elementos que adquiera el Instituto para ser distribuidos en forma gratuita en el curso normal de la operación, o transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de inventarios.

Para los bienes muebles adquiridos por el Instituto a través de proyectos de inversión, se tendrá en cuenta la destinación de los mismos de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales.

El Instituto deberá garantizar el control administrativo de los bienes que, por su naturaleza, se reflejen contablemente como gasto del período.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de depreciación lineal, ya que es el método que, a juicio de la entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación se calculará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de dicho periodo.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil. Esto incluye tanto los bienes en servicio, como los bienes en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el Instituto.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje; y las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como propiedades, planta y equipos no explotados, o como propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes, por sus características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento (preventivo o correctivo).

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica en el Instituto
- Restricciones ambientales de uso

Las vidas útiles estimadas deberán aplicarse de manera uniforme para todos los elementos que hagan parte de una determinada categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar la vida útil de forma diferente a la de su categoría, podrá hacerse previa aprobación del Comité de Inventarios; dicha situación se revelará en los Estados Financieros.

Valor Residual

Considerando la misionalidad del Instituto, se establece el valor residual de los bienes muebles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de los mismos y no se busca un beneficio económico en su disposición.

Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, el Instituto aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, así:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran:

- Inservibles
- No útiles por obsolescencia
- No útiles por cambio o renovación de equipos
- Inservibles por daño total o parcial
- Inservibles por deterioro

Las situaciones descritas anteriormente deben quedar previamente avaladas por la instancia respectiva, y sustentadas mediante un documento o acto administrativo. La baja de los elementos se registrará contablemente afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

REVELACIONES

El Instituto revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; incluyendo la justificación de los elementos o conjuntos de elementos cuya vida útil estimada es diferente a la de la categoría en la que están clasificados;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en montaje o en tránsito, y el estado de avance y la fecha estimada de puesta en servicio de las mismas;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) el detalle de los bienes entregados a terceros;
- k) el detalle de los bienes recibidos de terceros;
- l) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio, y
- m) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES)

RECONOCIMIENTO

Los activos son recursos controlados por el Instituto que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El control implica la capacidad del Instituto para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. El IDIPRON evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por el Instituto para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y, b)

los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por otra parte, las reparaciones y el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para determinar si es adición y mejora, reparación o mantenimiento se deberá contar con el concepto técnico del área competente.

MEDICIÓN INICIAL

El Instituto medirá las propiedades, planta y equipo al costo, el cual corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costos Capitalizables

A continuación, se detallan los costos asociados a la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo susceptibles de ser capitalizados, así como aquellos costos que, de presentarse, deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Los costos de transacción de compra	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo	✓	
Costos de preparación del lugar para la ubicación física del activo	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se ubicará el activo.	✓	
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	✓	
Materiales	✓	
Mano de obra directa para la construcción del activo	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del activo	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Capacitación del personal		✓
Indemnizaciones de empleados		✓
Costos de conflictos laborales		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que el activo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en la operación		✓
Costos de reubicación de activos		✓
Costos de retiro de activos para permitir la instalación de los nuevos elementos		✓

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el instituto para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Instituto como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto podrán utilizarse precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El

valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Bienes entregados a terceros

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos NO cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes entregados. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes inmuebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos CUMPLEN con las características de activo para la entidad que los recibe. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes entregados. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Bienes recibidos de terceros

Los bienes recibidos de terceros que cumplan la definición de activo se deberán registrar en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo con la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Dicho registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes recibidos. Esta situación deberá ser descrita en las revelaciones.

El Instituto deberá registrar en las subcuentas de orden acreedoras, los bienes que reciba de terceros que NO cumplan con las características de activo. Este reconocimiento se realizará de tal forma que permita la identificación detallada de los bienes recibidos. Esta situación también deberá ser descrita en las revelaciones.

Otras consideraciones

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de contratos de concesión se medirán de acuerdo con la norma de Acuerdos de Concesión.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de Arrendamientos.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de depreciación lineal, ya que es el método que, a juicio de la entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los bienes, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación se calculará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de dicho periodo.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Por otra parte, no son objeto de depreciación las construcciones en curso, teniendo en cuenta que los bienes registrados en esta cuenta aún se encuentran en construcción y no están disponibles para operar de la forma prevista por el Instituto.

La depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Cuando el Instituto adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo, éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el Instituto; a su vez, los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones

significativamente diferentes de consumo de beneficios o potencial de servicio, el Instituto distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Restricciones de uso

Valor Residual

El valor residual de los bienes inmuebles se determinará previo concepto técnico experto debidamente documentado.

Revisión periódica del método de depreciación, la vida útil y el valor residual

El método de depreciación, la vida útil y el valor residual serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, el Instituto aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, así:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios del activo o potencial de servicio.

- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo.

El retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deben estar previamente avalados por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo. La baja de los elementos se registrará contablemente afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

REVELACIONES

El Instituto revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad

o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

- j) el detalle de los bienes entregados a terceros;
- k) el detalle de los bienes recibidos de terceros;
- l) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio, y
- m) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación

➤ INTANGIBLES

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Instituto tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Instituto y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Instituto y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el Instituto tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El Instituto evaluará el control que tiene sobre esta clase de activos, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- decide el propósito para el cual se destina el activo,
- obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- permite el acceso al activo, o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El Instituto no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos

intangibles, el Instituto identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si el Instituto puede demostrar lo siguiente:

- su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, el Instituto demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al Instituto en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles:

- las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, ni otras partidas similares que se hayan generado internamente;
- los desembolsos por actividades de capacitación;
- la publicidad y actividades de promoción;
- los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del Instituto;
- los costos legales y administrativos generados en la creación del Instituto;
- los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; y
- los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Instituto determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Materialidad

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, serán reconocidos por el Instituto; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocerán en el resultado del periodo y se controlarán administrativamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este, independientemente del monto de las mismas, y afectarán el cálculo futuro de la amortización.

MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

A continuación, se detallan los costos generalmente asociados a la adquisición y preparación para su uso de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 1: Costos capitalizables y no capitalizables en activos intangibles adquiridos

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Precio de adquisición	✓	
Gastos jurídicos para la compra y construcción del activo	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Costos de actividades publicitarias y promocionales		✓
Costos de formación del personal		✓
Costos de administración y otros costos indirectos generales		✓
Soporte técnico y/o de capacitación inmersos en los contratos de adquisición de software		✓
Descuentos y rebajas		✓

Medición inicial diferente al costo para activos intangibles adquiridos

Cuando se adquiriera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Instituto medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Para los activos intangibles derivados de un contrato de arrendamiento financiero, se medirán por el valor de mercado o costo de reposición en la fecha de inicio del contrato, más todos los desembolsos incurridos para dejar el activo en condiciones de uso.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

A continuación, se detallan los costos en los que habitualmente se incurre para la generación interna de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

Tabla 2: Costos capitalizables y no capitalizables en activos intangibles generados internamente

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos de materiales	✓	
Servicios utilizados o consumidos	✓	

Costo	Capitalizables	No capitalizables
Costos de beneficios a los empleados directamente atribuibles y necesarios para el desarrollo del activo intangible	✓	
Costos de pruebas para determinar si el funcionamiento del activo intangible es apropiado (*)	✓	
Honorarios para registrar los derechos legales	✓	
Honorarios incurridos en la fase de desarrollo	✓	
Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles	✓	
Desembolsos en la fase de investigación		✓
Gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso		✓
Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados		✓
Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo		✓

(*) *Las pruebas que son capitalizables son aquellas que se hacen una vez se tiene definido el prototipo del intangible. Las pruebas realizadas para definir cómo se hará el intangible son gastos porque en esencia son erogaciones de investigación.*

Otras consideraciones

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Si el Instituto suscribe convenios interadministrativos de transferencia de tecnología u otros acuerdos similares, con el fin de adquirir sistemas de Información, así como las copias de los programas fuentes y la documentación del software (manuales técnicos y del usuario); deberá reconocer como activo las erogaciones requeridas para el desarrollo, parametrización y puesta en funcionamiento de dichos sistemas, atendiendo lo establecido en secciones anteriores.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil en función del consumo de sus beneficios económicos futuros o de su potencial de servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza y las características de los activos que posee el Instituto, se utilizará el método de amortización lineal, ya que es el método que, a juicio de la entidad, refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de dichos activos, en la medida que dicho patrón tiende a ser constante a través del tiempo, y no está en función de unidades producidas o exhibe un comportamiento decreciente. El método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización se calculará sobre el valor del activo menos el valor residual. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de dicho periodo.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Vida útil

La vida útil de un activo intangible es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- uso previsto del activo
- lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- adiciones y mejoras realizadas al activo intangible
- obsolescencia técnica o comercial
- indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
- plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- políticas de renovación tecnológica del Instituto

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Se dice que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo que se espera que dicho activo genere beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales

La vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales no excederá el plazo establecido en dichos acuerdos, pero podrá ser inferior dependiendo del periodo en el cual el Instituto espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o los periodos de renovación, cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo.

Pueden considerarse los siguientes factores como indicativos de que el Instituto estará en condiciones de renovar los derechos contractuales u otros derechos legales:

- a) existe evidencia, en la ocurrencia de hechos anteriores, que se renovarán los derechos contractuales o legales que soportan el uso del activo intangible;
- b) existe evidencia de que las condiciones necesarias para obtener la renovación serán satisfechas; y
- c) el costo de renovación para el Instituto no será significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera que obtenga el Instituto a causa de la renovación.

Si el costo de la renovación llegara a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de renovación representarán el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha en que se realice.

Valor residual

Considerando la misionalidad del Instituto, se establece el valor residual de los activos intangibles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de estos, y no se busca un beneficio económico en su disposición.

Revisión periódica del método de amortización, la vida útil y el valor residual

El método de amortización, la vida útil y el valor residual se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como activo intangible, el Instituto aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

El Instituto revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;

- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Instituto; y
- k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

➤ **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Los beneficios a empleados a corto plazo existentes en el Instituto se describen a continuación:

Tabla 1: Beneficios a empleados a corto plazo

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
Asignación básica	Se incrementa anualmente teniendo como base el incremento acordado entre los Sindicatos, la Alcaldía de Bogotá y la Secretaría de Hacienda.	Mensual
Gastos de representación	Decretados por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima técnica	Decretada por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima de antigüedad	Decretada por la Junta Directiva del IDIPRON quien tiene la potestad de modificar los porcentajes.	Mensual
Prima secretarial	Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos vinculados en el cargo SECRETARIO, de acuerdo con la normatividad expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Mensual
Subsidio de alimentación	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional, para los empleados públicos del nivel	Mensual

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
	nacional.	
Auxilio de transporte	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional.	Mensual
Bonificación por servicios prestados	Se aplica el valor y los parámetros decretados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos del nivel nacional.	Anual
Vacaciones	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. Se cancelan los factores que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Salario de vacaciones: prestación social establecida por el Gobierno Nacional. • Prima de vacaciones: prestación social establecida por el Gobierno Nacional. • Bonificación por recreación: prestación social establecida por el Gobierno Nacional. 	Anual
Prima semestral	Factor salarial decretado por la Junta Directiva del IDIPRON, quien tiene la potestad de modificar su liquidación. Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de junio	Mes de junio de cada año
Prima de navidad	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. La prima de navidad es una prestación social que consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre.	Mes de diciembre de cada año
Cesantías anuales	Prestación social establecida por el Gobierno Nacional. El régimen de liquidación de cesantías por anualidad fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los públicos del nivel territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.	Anual (fondos privados)
Aportes a riesgos laborales	Aportes destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y accidentes que pueden ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. El porcentaje va de acuerdo con la clase de riesgo (I a V).	Mensual
Aportes del empleador a fondos de pensiones	Valor que a cada empleador corresponde cancelar en el sistema de pensiones, de acuerdo con el salario o ingreso real reportado. Este aporte se realiza de acuerdo con el porcentaje establecido por la Ley.	Mensual
Aportes del empleador a seguridad	Valor que a cada empleador corresponde cancelar en el sistema de salud, de acuerdo con el salario o ingreso real reportado. Este aporte se realiza de acuerdo con el	Mensual

Beneficio	Características del beneficio	Periodicidad del pago
social en salud	porcentaje establecido por la Ley.	
Aportes parafiscales	Los aportes parafiscales son una contribución obligatoria que algunas empresas deben realizar al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por cada empleado que tenga, para que estas entidades cumplan con los objetivos para los que fueron creadas. Estos aportes se hacen de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley.	Mensual
Incapacidades	Es el reconocimiento económico que se hace a la incapacidad o licencia bajo las condiciones definidas en la normatividad vigente. Las incapacidades se definen según la naturaleza del evento que genere la incapacidad temporal o licencia.	Cada vez que se genere este suceso
Licencias no remuneradas	El empleador tiene la potestad de otorgarla o no de acuerdo con los soportes o justificación que anexe el funcionario. El empleador está obligado a seguir pagando la seguridad social en salud y pensión en el porcentaje que le corresponde.	Cada vez que se genere este suceso
Licencias remuneradas	Se dan por calamidad doméstica, permisos sindicales, luto o para ejercer el derecho al sufragio.	Cada vez que se genere este suceso
Dotación	Los trabajadores que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tienen derecho a recibir dotación. El suministro de esta dotación se hará cada cuatro meses, es decir al año tendrán derecho a tres dotaciones.	Cada 4 meses

Tabla 2: Beneficios a empleados a corto plazo – Capacitación, Bienestar Social e Incentivos

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Bienestar Social	No Pecuniario	Desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, de promoción y prevención en la salud, a partir de las necesidades y expectativas de los servidores a nivel organizacional, familiar y personal.
Capacitación	No Pecuniario	Capacitar a los servidores para lograr la integralidad entre los saberes, es decir, la articulación de los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los servidores y servidoras, con el fin de generar conciencia y hábitos de buenas prácticas en todos los procesos que se desarrollan, a nivel misional, estratégico, de apoyo o de seguimiento, que fortalezcan la

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
		cultura organizacional.
Incentivos	No Pecuniario	Mediante el convenio 20170319 celebrado con el ICETEX con un plazo de cinco (5) años, el IDIPRON financiará mediante créditos educativos condonables el valor de la matrícula, hasta por seis (6) S.M.M.L.V, de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos en el reglamento operativo del convenio. Los programas de estudio que adelanten los beneficiarios deben ser afines con la misión institucional y adelantarse dentro del país en universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
Incentivos	Pecuniario	Con el fin de fomentar el trabajo en equipo, se estableció el incentivo para los mejores equipos de trabajo, para esto, cada equipo debe presentar un proyecto a ejecutar, todos los lineamientos a seguir están establecidos en el instructivo A-GDH-IN-012.
Incentivos	No Pecuniario	Con el fin de exaltar el desempeño laboral, se elegirá el mejor empleado de carrera administrativa de cada uno de los tres (3) niveles jerárquicos y uno de los tres (3) ganadores será seleccionado como el mejor empleado del Instituto, esta elección se hará con base en la calificación definitiva, resultante de la evaluación de desempeño laboral y los demás criterios establecidos en el instructivo A-GDH-IN-012.
Incentivos	No Pecuniario	Para exaltar a los funcionarios de carrera administrativa que han prestado honrosamente sus servicios en el Instituto, se otorga un reconocimiento a los servidores públicos por quienes lleven determinada antigüedad en el servicio, los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a los servidores públicos que se desempeñan voluntariamente como brigadistas del IDIPRON. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a los servidores públicos por sus calidades deportivas y culturales. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .

Clasificación del beneficio	Tipo de beneficio	Características del beneficio
Incentivos	No Pecuniario	Reconocimiento a la labor meritoria en el servicio. Los lineamientos están consignados en la Resolución 79 de 2017 <i>“por la cual se adopta el sistema de estímulos para los servidores públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON”</i> .
Incentivos	No Pecuniario	Encargos: se concederán a los funcionarios de carrera administrativa que hayan obtenido calificación definitiva en el nivel sobresaliente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Incentivos	No Pecuniario	Traslados a otras dependencias de la entidad, para los funcionarios que reúnan los requisitos del cargo, sujeto a la existencia de vacantes y durante el plazo establecido por el subdirector Técnico de Desarrollo Humano.
Incentivos	No Pecuniario	Celebración de cumpleaños del servidor. Se le otorga al funcionario el día para disfrute con su familia en la fecha de su cumpleaños y se les envía un mensaje de felicitación al correo electrónico institucional.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo. Para el caso de los beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocerán cuando el Instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. La obligación que se derive del régimen de liquidación de cesantías por anualidad o del régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se considera como beneficio de corto plazo y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocerán cuando se produzca la ausencia.

Para el reconocimiento de como beneficios a empleados a corto plazo, el Instituto debe realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si los desembolsos realizados por concepto de capacitación, bienestar social o incentivos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En caso de que el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo² por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar (por ejemplo: descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere).

El activo reconocido cuando el Instituto efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre los beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo debe clasificarse como un pasivo corriente.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Los beneficios a empleados a largo plazo existentes en el Instituto se describen a continuación:

² Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga el Instituto, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Tabla 3: Beneficios a empleados a largo plazo

Beneficio	Características del beneficio
Reconocimiento por permanencia en el servicio público para empleados públicos del Distrito Capital	Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos que hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades del Distrito, de acuerdo con la normatividad expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Cesantías con retroactividad (FONCEP)	El régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un pasivo y como un gasto del periodo, cuando el Instituto consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Instituto, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que el Instituto tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para medir el valor presente de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Instituto aplicará un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio.

Para el reconocimiento por permanencia, el Instituto realizará el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la “Guía

para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Este proceso se realizará anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años. De ser necesario también podrán calcularse fracciones de año.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas.

Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable;
- c) la metodología aplicada para la estimación de la obligación por beneficios a largo plazo

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará así:

- a) la alícuota del pasivo real que se vaya a pagar en el año, se clasifica como un pasivo corriente, y el saldo por pagar corresponde a un pasivo no corriente.
- b) las alícuotas causadas producto de la estimación del beneficio, se clasifican como pasivo no corriente.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Instituto esté comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se da por terminada la relación legal y reglamentaria de forma anticipada o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la

existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual existentes en el Instituto se describen a continuación:

Tabla 4: Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Beneficio	Características del beneficio
Indemnización	Cuando se realice modificación a la planta de empleos del IDIPRON, en la cual se eliminen cargos y en estos se encuentre vinculado personal inscrito en Carrera Administrativa, tendrá derecho a la indemnización establecida en la normatividad vigente

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta del Instituto para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente

de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual deben clasificarse como un pasivo corriente.

BENEFICIOS POSEMPLEO

Una vez realizado el análisis, se evidencia que no existe en el Instituto responsabilidad sobre pasivos pensionales que cumplan con la definición de beneficios posempleo.

CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Instituto espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Instituto aplicará la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

REVELACIONES

El IDIPRON revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al Instituto. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si el Instituto infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable, y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

➤ PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

CONSIDERACIONES GENERALES

Estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el Instituto para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Probabilidad de ocurrencia

En general, la probabilidad es la posibilidad de que algo pase. Las probabilidades se expresan como fracciones (1/6, 1/2, 8/9) o como decimales (0.167, 0.500, 0.889) que están entre cero y uno. Tener una probabilidad de cero significa que algo nunca va a suceder; una probabilidad

de uno indica que algo va a suceder siempre. En la teoría de la probabilidad, un evento es uno o más de los posibles resultados de hacer algo³.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva *probablemente* a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que *posiblemente* puedan ocurrir.

Para efectos de esta política, los eventos se clasificarán de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia así:

Tabla 1: Clasificación de los eventos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia

Tipo de evento	Probabilidad de ocurrencia (P)	Registro contable
Probable	$P > 50\%$	Reconocimiento de una provisión
Posible	$10\% < P \leq 50\%$	Revelación de un pasivo o un activo contingente en cuentas de orden
Remoto	$P \leq 10\%$	Revelación de una obligación remota o un activo de naturaleza remota en las notas a los estados financieros.

Fuentes de información para el reconocimiento contable de obligaciones y derechos contingentes judiciales

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas:

Tabla 2: Etapas de la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales

³ Levin, R. I., & Rubin, D. S. (2004). Estadística para administración y economía. Séptima edición. Ed. Pearson Educación. México. 952 p.

Etapa	Descripción
Valoración cualitativa del proceso	Los abogados apoderados de cada proceso serán los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal.
Valoración cuantitativa del contingente	El sistema realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial.

En el evento en que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, será responsabilidad del Instituto velar porque los abogados apoderados que hayan sido asignados realicen la actualización de la información en el sistema.

En relación con los derechos contingentes (litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el Instituto), la información se tomará del reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Instituto que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento derivados de: los litigios y demandas en contra del Instituto, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Instituto reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado,
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y,
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

A continuación, se describen los tipos de obligaciones de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y su origen:

Tabla 3: Tipos de obligaciones de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia

Tipo de obligación	Descripción	Registro contable
Probable	Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	Reconocimiento de una provisión.
Posible	Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.	Revelación de un pasivo contingente (cuentas de orden acreedoras).
Remota	Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	Revelación de una obligación remota en las notas a los estados financieros.

Tabla 4: Tipos de obligaciones de acuerdo con su origen

Tipo de obligación	Descripción
Legales	Se derivan de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
Implícitas	Aquella que asume el Instituto, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida* de que el Instituto está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

() Se presume que NO se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que el Instituto cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.*

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

En caso de que el Instituto espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se

reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Litigios y demandas en contra del Instituto

Los litigios y demandas en contra del Instituto reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Nota: Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra no son objeto de reconocimiento como provisión. Se reconocerán como pasivos contingentes previo cumplimiento de las condiciones especificadas más adelante.

Pacto de garantías en contratos administrativos

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en el pacto de garantías en contratos administrativos, el Instituto deberá analizar las garantías pactadas diferenciando este tipo de obligaciones de los eventos generados por la normal ejecución de los contratos administrativos suscritos, teniendo en cuenta únicamente las obligaciones que están sometidas al cumplimiento de una o más de las siguientes condiciones, que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos:

- a) se originan por el otorgamiento de garantías en las que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero,
- b) pueden afectar la estabilidad financiera del Instituto, y/o
- c) son generadas por proyectos de inversión que involucran el presupuesto de vigencias futuras previo concepto del CONFIS Distrital.

Contratos Onerosos

Teniendo en cuenta que la naturaleza del Instituto no es la búsqueda de beneficios económicos o utilidades, un contrato oneroso puede definirse como aquel en el que, durante su ejecución, se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas son superiores a los recursos inicialmente dispuestos para tal fin.

En el caso de presentarse un contrato oneroso, el Instituto realizará su reconocimiento de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo para este tipo de contratos.

Costos de Reestructuración

Una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración del Instituto, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como el Instituto lleva a cabo su actividad.

Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- terminación o disposición de una actividad o servicio,
- cierre de una sede, terminación de las actividades del Instituto en una localidad o zona específica, o la reubicación de las actividades de una zona a otra,
- cambios en la estructura administrativa, y
- reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones del Instituto

El Instituto reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:

- a) el Instituto tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos:
 - la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada,
 - las principales ubicaciones afectadas,
 - la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios,
 - los desembolsos que se llevarán a cabo, y el momento en que se espera implementar el plan
- b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a verse afectados por este.

La expectativa válida por su parte se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se podrá evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución esté planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Costos de Desmantelamiento

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá el Instituto para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

A continuación, se describen los métodos para la medición de provisiones:

Tabla 5: Métodos para medir el valor de las provisiones

Caso	Método de medición	Observaciones
La estimación se refiere a una población importante de casos individuales	Valor esperado	Consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.
Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro	Valor medio del rango	La escogencia de la medida de tendencia central debe considerar la <i>dispersión</i> del conjunto de datos (grado en que las observaciones se separan).

Caso	Método de medición	Observaciones
Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo	Valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación	La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.
Provisiones por litigios y demandas en contra del Instituto	Valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.	
Obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos	Valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente	
Provisiones originadas en contratos de carácter oneroso	Valor presente del déficit esperado asociado al contrato	Deben deducirse previamente las recuperaciones relacionadas con el contrato.
Provisión por reestructuración	Deben incluirse solamente los desembolsos que surjan directamente del programa de reestructuración	Los desembolsos deben derivarse de la reestructuración y adicionalmente no estar asociados con las actividades que continúen en el Instituto.
Provisión por costos de desmantelamiento	Valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Instituto para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la política de propiedades, planta y equipo	

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones), o como un ingreso por recuperaciones.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) los gastos del periodo, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, o
- b) el costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá el Instituto para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, el Instituto revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina,
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.

Para las provisiones por litigios y demandas, se tendrán en cuenta aspectos como: i) reconocimiento de nuevas provisiones, por cambios en la probabilidad, ii) reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas, iii) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, iv) cancelación o variación de las provisiones por cambios en las estimaciones, v) cancelación de provisiones por pago de la sentencia definitiva y, vi) gasto por actualización financiera de provisiones.

Las provisiones por obligaciones contingentes judiciales deberán revelarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales,

- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante,
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

En el caso de las reestructuraciones, las provisiones se revelan si una vez tomada la decisión de llevar a cabo este proceso, durante la vigencia se da inicio a su ejecución o se ha creado una expectativa válida a los afectados una vez anunciadas las características del plan. En caso de que la ejecución o el anuncio de una reestructuración, se realice después de la fecha de cierre contable y ésta sea significativa o afecte las decisiones económicas de los usuarios de la información, se revelará de acuerdo con la política de hechos ocurridos después del periodo contable.

➤ PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Instituto.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que el Instituto tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando el Instituto obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Litigios y demandas en contra del Instituto

Los litigios y demandas en contra del Instituto, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Nota: Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del Instituto, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Revelaciones

El Instituto revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente,
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información, y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Los procesos que hayan sido clasificados como pasivos contingentes, deberán reportarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

OBLIGACIONES REMOTAS

Reconocimiento

Los litigios y demandas, en contra del Instituto, que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

La Resolución SDH-000303 de 2007 *“Por la cual se modifica parcialmente la resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*, establece en el numeral 4.2.3.2, el cronograma de valoración de los contingentes judiciales. Por lo anterior, las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del Instituto serán clasificados como obligaciones remotas si se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., sin una cuantía asignada a la pretensión inicial o si su valor es igual a cero.

La actualización del contingente judicial podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

Las obligaciones que tenga el Instituto y que se deriven de contratos onerosos, reestructuraciones o desmantelamientos, serán reveladas en notas a los estados financieros, cuando no se puedan medirse fiablemente.

Revelaciones

Las obligaciones remotas, serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, de acuerdo con la información contenida en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Adicionalmente, deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como obligaciones remotas, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Instituto.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el Instituto, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por el Instituto que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios.

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Instituto obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Instituto pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Instituto revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente,
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información, y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Los activos contingentes correspondientes a litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos deberán revelarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

ACTIVOS DE NATURALEZA REMOTA

Reconocimiento

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales registradas en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., por concepto de litigios y demandas iniciados por el Instituto, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el Instituto, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

La actualización del contingente judicial podrá conllevar al reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el Instituto, que fue clasificado como un derecho remoto, es posible (es decir, le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor).

Revelaciones

Los activos de naturaleza remota serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, de acuerdo con la información contenida en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Adicionalmente, deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

➤ INGRESOS

CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita su clasificación en: ingresos originados en transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Instituto sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los recursos que reciba el Instituto a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos en la cuenta de *Recursos a favor de terceros*.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones.

Los descuentos y rebajas relacionadas con los ingresos, bien sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocerán como un menor valor de estos.

RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIONES DE LOS INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos sin contraprestación se reconocen cuando se tenga un derecho claro, expreso y exigible. El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) es probable que el Instituto perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción, y
- c) el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos monetarios o no monetarios entregados por otra entidad pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital y los demás determinados por el nuevo marco normativo.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el Instituto reconocerá un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control del activo transferido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconocerá el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Si el Instituto es beneficiario de un recurso transferido y evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo transferido.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el Instituto no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el Instituto no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Instituto evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

A continuación, se describen los criterios para el reconocimiento y medición de las transferencias:

Tabla 1: Reconocimiento y medición de los ingresos por transferencias

Tipo de transferencia	Reconocimiento	Medición
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno	Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación	Se medirán por el valor recibido.

Tipo de transferencia	Reconocimiento	Medición
	por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.	
Condonación de deudas	Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Instituto.	Se medirán por el valor de la deuda que sea condonada.
Deudas del Instituto asumidas por un tercero	Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el tercero pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.	Se medirán por el valor de la deuda que sea asumida.
Bienes que reciba el Instituto de otras entidades del sector público y las donaciones (no monetarios*)	Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.	Se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.
Bienes declarados a favor del Distrito Capital (no monetarios*)	Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.	
Legados (no monetarios*)	Se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente el Instituto adquiera el derecho sobre ellos.	

() Se consideran bienes no monetarios: los inventarios; las propiedades, planta y equipo; los activos intangibles; las propiedades de inversión; los bienes de uso público; y los bienes históricos y culturales.*

Medición de transferencias sometidas a condiciones

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá

como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Otras consideraciones

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen desde la Administración Central Distrital (gasto) al Instituto (ingreso), se reconocerán en las cuentas de *Operaciones Interinstitucionales*.

Los reintegros corresponden a un menor valor de las cuentas de ingreso de la entidad que recibe, y un menor valor de las cuentas de gasto de la entidad que entrega, cuando se trate de la misma vigencia. Si el reintegro corresponde a vigencias anteriores, el mismo se debe reconocer como un ingreso para la entidad que generó inicialmente la transferencia y un gasto para aquella que había recibido los recursos.

El Instituto coordinará el registro adecuado y la elaboración de las conciliaciones con las demás entidades, a fin de mantener la información contable fiable y oportuna.

Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información en relación con los ingresos de transacciones sin contraprestación:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable, mostrando por separado las transferencias y detallando la composición de estas,
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación,
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones, y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIONES DE LOS INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el

criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Instituto en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad,
- b) es probable que el Instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción,
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Instituto por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Instituto reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Instituto. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Instituto por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política contable de arrendamientos.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El Instituto medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en los que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados),
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Instituto reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el Instituto postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información en relación con los ingresos de transacciones con contraprestación:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios,
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios, intereses y arrendamientos, entre otras, y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
NOTA 33. ADMÓN REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Este rubro representa todos los saldos en efectivo en bancos, originados por recursos entregados a la entidad en la ejecución de convenios interadministrativos, recaudos en la administración de baños públicos, reintegros por incapacidades laborales, valores retenidos a

contratistas y proveedores y descuentos de obligaciones tributarias; de igual manera, algunos recursos podrían estar sujetos a restricción en su disposición o uso ya que corresponden a convenios en liquidación.

El IDIPRON, custodia el 100% de los recursos financieros en entidades bancarias y registra sus activos financieros en moneda nacional, a 31 de diciembre de 2019 el saldo total fue de \$6.909.509.173.15, clasificados según su procedencia, recursos de transferencia, los cuales provienen del Distrito y los recursos Administrados que resultan de los aportes recibidos en la celebración de convenios interadministrativos y administración de baños públicos, sin embargo, la totalidad de los recursos financieros son catalogados como recursos del Distrito y las cuentas bancarias están marcadas como exentas del gravamen al 4 por mil; contamos con 6 cuentas de ahorros para recaudar los recursos, dos cuentas para recursos de transferencia Distrito y 4 para recursos Administrados. Los rendimientos financieros generados son consignados a la Tesorería Distrital.

Para la apertura de las cuentas se contó con la autorización de la Tesorería Distrital de Hacienda, entre las cuales tenemos: Bancolombia, Davivienda, banco de Bogotá, y banco de Occidente, la cuenta del banco Av. Villas fue cancelada en el mes de mayo de 2019.

El efectivo y el equivalente al efectivo se reconoce y se miden por el valor de la transacción.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,909,509,173.15	7,283,401,524.00	(373,892,350.85)	131,294,536.22	0.2
Cuenta corriente	0.00	0.00	0.00		
Cuenta de ahorro	6,909,509,173.15	7,283,401,524.00	(373,892,350.85)	131,294,536.22	1.7

Discriminado así:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,909,509,173.15	7,283,401,523.72	-747,784,701.14
Cuenta ahorro	6,909,509,173.15	7,283,401,523.72	-373,892,350.57
Banco Davivienda Cta. Ahorros Rec.Prop.7628	1,030,821,730.61	3,731,543,469.67	-2,700,721,739.06
Banco Davivienda Cta. Ahorros-Inversión 8154	429,156,049.18	91,739,289.75	337,416,759.43
Bancolombia Cta Ahorros Funcionamiento 5252	5,776,962.34	177,107,478.33	-171,330,515.99
Bancolombia Cta.Ahorros - Recaudadora - 2767	3,875,676,162.30	1,582,338,760.14	2,293,337,402.16
Banco Bogotá Cta.Ahorros - Recaudadora - 3802	1,556,027,665.22	1,687,624,365.22	-131,596,700.00
Banco de Occidente Cta.Ahorros - 275823938	12,050,603.50	10,971,811.80	1,078,791.70
Banco AvVillas Cta.Ahorros - 059-008938	0.00	2,076,348.81	-2,076,348.81

5.2. Efectivo de uso restringido

No se tiene efectivo de uso restringido.

5.3. Equivalentes al efectivo

No se tienen recursos equivalentes al efectivo.

5.4. Saldos en moneda extranjera

No se manejan transacciones en moneda extranjera.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El IDIPRON no tiene Inversiones ni Instrumentos derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El IDIPRON registra como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en ejecución de los convenios interadministrativos celebrados con otras Entidades Distritales para aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre las Entidades para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios, mediante la realización de actividades varias. Las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia no presentaban mora en su pago, por lo tanto, no se realizó cálculo de deterioro.

DESCRIPCION	SALDO VIGENCIA 2019			SALDO VIGENCIA 2018			VALOR VARIACION
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
CUENTAS POR COBRAR - 1384							
Cuentas x Cobrar	993,232,609.00	-	993,232,609.00	128,540,708.00	-	128,540,708.00	864,691,901.00
Prestacion de Servicios	951,380,182.00		951,380,182.00	104,862,650.00		104,862,650.00	846,517,532.00
Otras Cuentas x Cobrar	41,852,427.00		41,852,427.00	23,678,058.00		23,678,058.00	18,174,369.00

No se han realizado baja en cuentas.

Igualmente, como otras cuentas por cobrar, cuenta 138490, se tienen saldos por sanciones impuestos en los contratos celebrados con la bolsa mercantil de Colombia, deudores por incapacidad general y por incapacidad laboral (riesgos)

DESCRIPCION	SALDOS			
	OTRAS CUENTAS X COBRAR - 1384	SALDO DIC.2019	SALDO DIC.2018	VARIACION
Otras Cuentas x Cobrar		5,027,688.00	7,911,078.00	(2,883,390.00)
Deudores por Incapacidad Gral		11,368,802.00	10,615,422.00	753,380.00
Deudores por Incapacidad Laboral		931,641.00	2,642,278.00	(1,710,637.00)
Sanciones Contratos		24,524,296.00	2,509,280.00	22,015,016.00

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La Entidad no tiene saldos por impuestos retención en la fuente, ni anticipos de impuestos.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

En los Estados Financieros del Idipron, no existen saldos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

No aplica al IDIPRON

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica al IDIPRON

➤ **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

Composición

No aplica al IDIPRON

➤ **NOTA 9. INVENTARIOS**

Composición

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos que se tengan con la intención de entregarse en forma gratuita para consumirse en actividades de prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la Entidad. De acuerdo a solicitud realizada por IDIPRON a la Contaduría General de la Nación, respecto al registro de los elementos de consumo adquiridos por la Entidad para la Prestación del Servicio de los beneficiarios atendidos por el Instituto, y respuesta dada por la CGN, el 9 de julio de 2019, que dice “ Los recursos adquiridos por el IDIPRON o recibidos de parte de terceros sin entregar ninguna contraprestación con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, tales como: materiales de educación, elementos de aseo, lencería, elementos para vivienda, vestuario, alimentos perecederos y no perecederos entre otros, que se entregan de forma gratuita a jóvenes beneficiarios atendidos por la Entidad con el propósito de cumplir con sus actividades misionales, se deben reconocer en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS, afectando como contrapartida el pasivo respectivo en caso de que los recursos sean adquiridos por el IDIPRON, o reconociendo un ingreso recibido sin contraprestación en la subcuenta 442803-Para gastos de funcionamiento, de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS, si fueron recibidos sin entregar nada a cambio.”

DESCRIPCION	SALDOS			
	INVENTARIOS - 1514	SALDO DIC.2019	SALDO DIC.2018	VARIACION
Materiales y Suministros		1,387,170,284.83	2,591,600,662.50	(1,204,430,377.67)

Es pertinente manifestar que los elementos que conforman la cuenta materiales y suministros son adquiridos a través de los procesos de contratación. No existen bienes producidos por la Entidad.

COMPOSICION MATERIALES Y SUMINISTROS		
CONCEPTO	SALDO DIC.2019	% PARTICIPACION
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,387,170,284.83	100.00
MEDICAMENTOS	9,258,239.00	0.67
VIVERES Y RANCHO	154,762,336.79	11.16
REPUESTOS	47,609,793.06	3.43
MATERIALES PARA EDUCACION	179,697,060.42	12.95
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	157,647,959.30	11.36
DOTACION A TRABAJADORES	34,235,381.90	2.47
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	861,786.00	0.06
ELEMENTOS-MATERIALES CONSTRUCCION	220,209,920.75	15.87
EQUIPO DE ALOJAMIENTO	34,973,500.00	2.52
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	547,914,307.61	39.50

En otros materiales y suministros se tiene: Bactericidas, fungicidas, elementos de audio y video, abonos, fertilizantes, útiles de oficina, papelería, juguetes, trofeos, elementos para deporte, vestuario, calzado y equipo para beneficiarios.

9.1. Bienes y servicios

Es pertinente manifestar que los elementos que conforman la cuenta materiales y suministros son adquiridos a través de los procesos de contratación. No existen bienes producidos por la Entidad.

Los inventarios existentes a 31 de diciembre de 2019 presentan el concepto únicamente por Materiales y suministros y su adquisición corresponde y se tienen para el curso normal de la operación. Se mantiene un registro detallado por descripción, unidad de medida, valor unitario y saldo en cantidades físicas; se maneja el sistema de inventarios permanente que permite un control constante de los inventarios (tarjetas de Kardex murales y por medio electrónico); Los elementos se entregan para el uso o consumo en la medida en que sean requeridos, afectando contablemente el gasto correspondiente. Se utiliza el método de valuación de inventario PEPS.

A finales del año 2019 se realizó la toma de inventarios, sin encontrar diferencias por sobrantes y faltantes. Mensualmente el área de contabilidad, una vez registrado el movimiento entregado por el almacén realizó la conciliación de saldos de elementos de consumo sin encontrar diferencia alguna.

No existieron pérdidas por deterioro del valor de los inventarios.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)			2.591.600.663,0	2.591.600.663,0
+ ENTRADAS (DB):			15.830.262.876,0	15.830.262.876,0
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)			15.829.233.876,0	15.829.233.876,0
+ Precio neto (valor de la transacción)			15.829.233.876,0	15.829.233.876,0
ADQUISICIONES EN PERMUTA(S)			0,0	0,0
DONACIONES RECIBIDAS			0,0	0,0
OTRAS TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN			1.029.000,0	1.029.000,0
REPOSICIÓN			1.029.000,0	1.029.000,0
* ESPECÍFICAR TIPO DE TRANSACCIÓN 2			0,0	0,0
* ESPECÍFICAR TIPO DE TRANSACCIÓN ...n			0,0	0,0
- SALIDAS (CR):			17.034.693.254,0	17.034.693.254,0
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE MERCADO			0,0	0,0
COMERCIALIZACIÓN A PRECIOS DE NO MERCADO			0,0	0,0
DISTRIBUCIÓN GRATUITA			0,0	0,0
CONSUMO INSTITUCIONAL			17.034.693.254,0	17.034.693.254,0
TRANSFORMACIÓN EN NUEVOS BIENES			0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)			0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			1.387.170.285,0	1.387.170.285,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR			0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)			1.387.170.285,0	1.387.170.285,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)			0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)			1.387.170.285,0	1.387.170.285,0
-	-	-	-	-
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)			0,0	0,0
-	-	-	-	-
REVELACIONES ADICIONALES				
Valor en libros de inventarios como garantía de pasivos				0,0
Valor en libros de inventarios llevados a "valor de mercado menos los costos de disposición"				0,0
Valor en libros de inventarios de "productos agrícolas y minerales" medidos al valor neto de realización				0,0

➤ **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Composición

La propiedad planta y equipo del IDIPRON está compuesta por Bienes Muebles e Inmuebles, que se adquieren para ser usados por más de un periodo contable en desarrollo de las actividades ordinarias del instituto, sin estar destinadas para la venta, registrándolos de acuerdo con lo establecido en las políticas contables – Nuevo Marco Normativo.

Cifras en pesos colombianos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	169,750,402,087.90	171,453,275,993.16	(1,702,873,905.26)
Terrenos	92,894,501,580.00	92,894,501,580.00	0.00
Construcciones en curso	2,988,038,451.00	2,825,025,541.00	163,012,910.00
Bienes muebles en bodega	274,868,595.52	171,452,646.80	103,415,948.72
Propiedades, planta y equipo no explotados	497,327,840.86	223,482,948.58	273,844,892.28
Edificaciones	74,433,981,637.09	74,433,981,637.09	0.00
Maquinaria y Equipo	3,359,747,199.42	3,194,375,570.66	165,371,628.76
Equipo Médico y Científico	104,808,878.43	54,936,180.43	49,872,698.00
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	740,755,631.74	722,906,139.72	17,849,492.02
Equipo de Comunicación y Computación	4,044,489,601.96	3,662,598,592.19	381,891,009.77
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,772,798,661.24	1,777,555,261.24	(4,756,600.00)
Equipo de Comedor, Cocina, despensa y Hotelaria	1,699,961,474.14	1,712,748,459.51	(12,786,985.37)
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(13,060,877,463.50)	(10,220,288,564.06)	(2,840,588,899.44)

De acuerdo con la normatividad vigente para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 2015, de la CGN, y las políticas aprobadas para el Instituto, Idipron realiza los registros de conformidad con lo allí estipulado, por el costo de adquisición.

Igualmente y siguiendo las políticas contables, los bienes muebles que por su materialidad, es decir que su valor sea inferior a 2 SMMLV, no forman parte de los inventarios de la Entidad, llevando un control administrativo de los mismos. Anualmente, y de acuerdo con el cambio del salario mínimo, se realizan las reclasificaciones correspondientes.

La vida útil de bienes muebles se estableció con el avalúo técnico realizado en el año 2018, tanto para bienes muebles e inmuebles, utilizando el método de Línea Recta. El valor residual es de cero, teniendo en cuenta que IDIPRON no espera recuperar ningún valor monetario por los bienes al finalizar su vida útil.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Ver detalle de saldo y movimientos de bienes muebles, en anexo.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

Los terrenos y bienes inmuebles adquiridos por el Instituto son de carácter permanente y no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del instituto y se prevé usarlos dentro de más de un periodo contable, sino para ser utilizados en la prestación de servicios de los beneficiarios a quienes el IDIPRON atiende de acuerdo con el objeto social del mismo. Estos bienes fueron valuados en el año 2018, asignándoles la vida útil para cada edificación. La depreciación se realiza por el método de Línea Recta. Los inmuebles están distribuidos en tres grupos, así:

PREDIOS RURALES

NOMBRE EDIFICACIÓN	VALOR EDIFICACION 2019	EDIFICACION BALANCE 2018	TOTALES DEPRECIACION 2019	VALOR CONST.CURSO
Edificación Carmen de Apicalá	2,050,177,350.00	2,050,177,350.00	69,900,303.00	
Edificación El Cuja	378,136,100.00	378,136,100.00	226,881,660.00	
Edificación El Tuparro	2,399,999,658.49	2,399,999,658.49	1,439,999,795.00	
Edificación La Arcadia	2,067,066,350.00	2,067,066,350.00	75,388,830.00	
Edificación La Vega	3,594,182,750.00	3,594,182,750.00	112,093,248.00	
Edificación San Francisco	1,906,057,344.00	1,906,057,344.00	55,854,821.00	
TOTALES	12,395,619,552.49	12,395,619,552.49	1,980,118,657.00	0.00

NOMBRE EDIFICACION	VALOR EDIFICACION 2019	VALOR EDIFICACION 2018	VALOR DEPRECIACION	VALOR CONST.CURSO
Edificacion Administración	725,038,000.00	725,038,000.00	20,139,944.00	
Edificación Arborizadora	1,062,798,900.00	1,062,798,900.00	26,627,350.00	
Edificación La 32	2,471,786,700.00	2,471,786,700.00	77,699,739.00	
Edificación Luna Park	468,195,000.00	468,195,000.00	29,262,188.00	
Edificacion El Eden-Melgar	939,535,985.00	939,535,985.00	48,551,809.00	
Edificació Centro Acopio San Blas	1,921,670,666.54	1,921,670,666.54	384,334,133.00	
Edificación Normandía	481,840,000.00	481,840,000.00	32,122,667.00	
Edificación Bodega Baños	120,612,000.00	120,612,000.00	6,030,600.00	
TOTALES	8,191,477,251.54	8,191,477,251.54	604,628,486.00	0.00

PREDIOS URBANOS

NOMBRE EDIFICACION	VALOR EDIFICACION 2019	VALOR EDIFICACION 2018	VALOR	
			DEPRECIACION	CONST.CURSO
Edificación Und.Educativa Belen II	172,574,800.00	172,574,800.00	7,669,991.00	
Edificación Bosa	8,894,088,300.00	8,894,088,300.00	88,940,883.00	
Edificación Caracas 15-14	2,828,595,000.00	2,828,595,000.00	141,429,750.00	
Edificación Caracas 15-42	1,326,015,000.00	1,326,015,000.00	66,300,750.00	
Edificación Comedor San Cristobal	906,720,000.00	906,720,000.00	21,862,175.00	
Edificación Comedor Usme-Virrey	363,436,000.00	363,436,000.00	14,834,122.00	
Edificación Bodega la Favorita	1,237,165,650.00	1,237,165,650.00	41,238,855.00	
Edificación Conservatorio Javier de Nicolo	2,483,559,200.00	2,483,559,200.00	50,442,588.00	2,988,038,451.00
Edificación La Florida	15,127,451,293.06	15,127,451,293.06	6,025,768,098.00	
Edificación La Rioja	3,201,833,400.00	3,201,833,400.00	79,411,669.00	
Edificación Patio de la 27 Sur	1,249,608,000.00	1,249,608,000.00	46,792,839.00	
Edificación de la Quito-63	530,439,000.00	530,439,000.00	14,734,417.00	
Edificacion Liberia	290,836,700.00	290,836,700.00	20,774,050.00	
Edificación Oasis I y II - Puente Aranda	2,350,396,950.00	2,350,396,950.00	76,659,057.00	
Edificación Oasis III	1,276,980,900.00	1,276,980,900.00	39,291,720.00	
Edificación Perdomo - I	7,727,716,010.00	7,727,716,010.00	244,178,162.00	
Edificación Santa Lucia 445/19-39	2,274,828,630.00	2,274,828,630.00	47,891,129.00	
Edificación Servita	1,543,390,000.00	1,543,390,000.00	53,436,351.00	
Edificacion Usme Vaccaro sdh.	61,250,000.00	61,250,000.00	61,250,000.00	
TOTALES	53,846,884,833.06	53,846,884,833.06	7,142,906,606.00	2,988,038,451.00

De acuerdo con la normatividad vigente para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 del 2015, de la CGN, y las políticas aprobadas para el Instituto, Idipron realiza los registros de conformidad con lo allí estipulado, por el costo de adquisición.

Igualmente, y siguiendo las políticas contables, la evaluación de los indicios de deterioro de los inmuebles se realizará independientemente del valor de éstos si se llegarán a presentar cambios adversos significativos. A 31 de diciembre no se evidencio indicios de deterioro.

La vida útil de los inmuebles corresponde a la aplicada en el año 2018 que se estableció con el avalúo técnico realizado en el mismo año, utilizando el método de Línea Recta. No se consideró necesario calcular el valor residual, el cual de requerirse se hará a través de concepto técnico experto debidamente documentado.

10.3. Construcciones en curso

En el mes de Julio de 2019, se realizó la terminación del contrato de construcción iniciada en el año 2018 en el Conservatorio de Música “Javier De Nicoló”, el cual se encuentra pendiente de activar a la edificación correspondiente, de acuerdo con el concepto que emita el área de Infraestructura de la Entidad.

CONCEPTOS	SALDO 2019	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	2,988,038,451.00	0.00	2,988,038,451.00		
Edificaciones	2,988,038,451.00	0.00	2,988,038,451.00	100.0	Terminada
Total	2,988,038,451.00		2,988,038,451.00		

10.4. Estimaciones

Las estimaciones de vidas útiles para los activos del IDIPRON conforme a los métodos de depreciación determinados, están definidos sobre los siguientes rangos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15,0	17,0
	Equipos de comunicación y computación	7,0	12,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	17,0	17,0
	Equipo médico y científico	15,0	15,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15,0	15,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15,0	17,0
	Otros bienes muebles	15	17
INMUEBLES	Terrenos	0	0
	Edificaciones	20	100
	Construcción en Curso	Terminada en el 2019	

En la depreciación se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad contable vigente y el establecido en el Instituto para el reconocimiento y revelaciones de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, según lo recomendado por las firmas evaluadoras.

10.5. Revelaciones adicionales:

Idipron no tiene plantas de producción agrícola, ni bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio.

➤ **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Composición

No aplica al IDIPRON.

➤ NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Composición

IDIPRON no posee recursos naturales no renovables.

➤ NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

El IDIPRON no posee propiedades de Inversión

➤ NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Como intangibles se encuentran contabilizados las licencias y el software adquirido para uso en la Entidad.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	513,063,985.89	439,867,215.97	73,196,769.92
ACTIVOS INTANGIBLES	646,260,195.07	449,585,746.86	196,674,448.21
AMORTIZACION ACUMULADA	(133,196,209.18)	(9,718,530.89)	(123,477,678.29)

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, para el caso de Idipron, las Licencias y el Software, sobre los cuales se tiene el control, generan beneficios en la prestación de servicios a los beneficiarios de la Entidad, y no se tienen para la venta

Los activos intangibles se miden al costo, y se amortizan de acuerdo con la vida útil estimada en el avalúo realizado en el año 2018.

Los intangibles adquiridos por la Entidad, con o sin contraprestación, cuyo valor sea menor a dos SMMLV, se reconocerán como un gasto y tendrán un control administrativo.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		SOFTWARE	LICENCIAS
SALDO INICIAL		254,845,729.86	194,740,017.00
+	ENTRADAS (DB):	-	203,439,496.21
	Adquisiciones en compras	-	203,439,496.21
-	SALIDAS (CR):	-	4,348,202.00
	Otras salidas de intangibles	0,0	4,348,202.00
	Salida al servicio		4,348,202.00
=	SUBTOTAL	254,845,729.86	393,831,311.21
	(Saldo inicial + Entradas - Salidas)		
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	(2.416.846,0)
	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	2,416,846.00
=	SALDO FINAL	254,845,729.86	391,414,465.21
	(Subtotal + Cambios)		
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	58,303,975.61	74,892,233.57
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	9,718,530.89	
	Amortización aplicada vigencia actual	48,585,444.72	74,892,233.57
=	VALOR EN LIBROS	196,541,754,25	316,522,231.64
	(Saldo final - AM - DE)		
-	-	-	-
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	22,88	19,13
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0

14.2. Revelaciones adicionales

DESCRIPCIÓN DE LOS INTANGIBLES		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Amortización)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INTANGIBLES	LICENCIAS	3	5
	SOFTWARE	3	5

➤ **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Composición

Al cierre de la vigencia no aplica para IDIPRON.

➤ **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

Composición

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3,432,858,764.42	0.00	3,432,858,764.42	5,959,955,320.00	0.00	5,959,955,320.00	(2,527,096,555.58)
Plan de Activo Beneficios Empleados LP.	1,459,625,907.00	0.00	1,459,625,907.00	1,330,862,876.00		1,330,862,876.00	128,763,031.00
Bienes y servicios pagados por anticipado	16,497,400.00		16,497,400.00	231,414,160.00		231,414,160.00	(214,916,760.00)
Recursos entregados en administración	238,395,294.00		238,395,294.00	885,965,500.00		885,965,500.00	(647,570,206.00)
Depósitos entregados en garantía	3,177,966,070.42		3,177,966,070.42	4,842,575,660.00		4,842,575,660.00	(1,664,609,589.58)

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad tiene como derechos y garantías los siguientes:

Plan de activos para pago de cesantías del personal de régimen antiguo, a través del Foncep.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Anticipos girados para el pago de peajes del parque automotor.

Recursos entregados en Administración: A Transmilenio para el cargue de las tarjetas para el servicio del SITP para beneficiarios del Instituto. Y giro realizado al Icetex para apoyo educativo del personal de planta (en carrera administrativa) del IDIPRON.

Depósitos entregados en Garantías a la Bolsa Mercantil de Colombia, a través de la cual se adquieren bienes para el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto de la Entidad.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

Ver cuadro resumen relacionado en Composición.

➤ **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

Idipron ha tomado en arrendamiento algunos predios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del objeto social.

PREDIOS ARRENDADOS	PAGO 2018	PAGO 2019	VARIACION
PREDIO COMEDOR BOSA	17,400,000.00	-	(17,400,000.00)
UPI MOLINOS -Internado	116,158,198.00	122,260,350.00	6,102,152.00
UPI LA CALERA -	14,114,568.00	10,201,103.00	(3,913,465.00)
TOTALES	147,672,766.00	132,461,453.00	(15,211,313.00)

El contrato es tomado a un año y se renueva de acuerdo con las necesidades. El contrato de arrendamiento del comedor de Bosa no se renovó en el 2019, por cuanto la Upi de Bosa se terminó de construir en el 2018, iniciando su uso en enero de 2019.

➤ **NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

- No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

- No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

- IDIPRON no tiene préstamos por pagar.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se reconocen por las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto social, como es la atención integral a los beneficiarios, la ejecución de convenios interadministrativos celebrados para potencializar las estrategias pedagógicas, vocacionales y productivas de los jóvenes vinculados al Idipron. Las cuentas se cancelan con recursos Distrito, que son los que se reciben a través de transferencias, bien sea funcionamiento y/o proyectos de inversión, y recursos propios o administrados, recibidos de la ejecución de los convenios.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	4,354,887,397.50	0.00	4,354,887,397.50	5,146,271,040.80	0.00	5,146,271,040.80	(791,383,643.30)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	3,186,705,921.00		3,186,705,921.00	3,878,278,703.00		3,878,278,703.00	(691,572,782.00)
Recursos a favor de terceros	283,323,637.50		283,323,637.50	332,713,033.80		332,713,033.80	(49,389,396.30)
Descuentos de nómina	0.00		0.00	760,400.00		760,400.00	(760,400.00)
Retención en la Fuente e impuesto de timbre	722,712,317.00		722,712,317.00	681,259,076.00		681,259,076.00	41,453,241.00
Impuestos, contribuciones y tasas	0.00		0.00	108,752,210.00		108,752,210.00	(108,752,210.00)
Otras cuentas por pagar	162,145,522.00		162,145,522.00	144,507,618.00		144,507,618.00	17,637,904.00

Idipron cancela sus cuentas por pagar en un tiempo menor a 30 días, cumpliendo lo estipulado en los contratos celebrados, sin ocasionar recargos por intereses de mora, y no se ha dado de baja ninguna cuenta.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Al cierre de la vigencia, Idipron no tiene cuentas por pagar en mora que generen intereses. Quedan registradas las cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2019 que se cancelan en el mes de enero de 2020.

La Entidad presenta acreedores por los siguientes conceptos: rechazos de cuentas con relación al pago de corresponsabilidad de jóvenes vinculados a convenios interadministrativos, reintegro de incapacidades laborales, descuentos tributarios sobre garantías por contratos celebrados con Bolsa Mercantil de Colombia para la adquisición de bienes que permitan el cumplimiento del objeto social del IDIPRON, los cuales son cancelados en la medida en que se legalicen los recursos bien sea para los terceros o para la destinación que hayan sido recaudados.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
24	CR	CUENTAS POR PAGAR	4,354,887,397.50	0.00	4,354,887,397.50	5,146,271,040.80	0.00	5,146,271,040.80	-791,383,643.30
2401	CR	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3,186,705,921.00	0.00	3,186,705,921.00	3,878,278,703.00	0.00	3,878,278,703.00	-691,572,782.00
240101	CR	BIENES Y SERVICIOS	531,757.00	0.00	531,757.00	63,917,428.00	0.00	63,917,428.00	-63,385,671.00
240102	CR	PROYECTOS DE INVERSION	3,186,174,164.00	0.00	3,186,174,164.00	3,814,361,275.00	0.00	3,814,361,275.00	-628,187,111.00
2407	CR	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	283,323,637.50	0.00	283,323,637.50	332,713,033.80	0.00	332,713,033.80	-49,389,396.30
240726	CR	Rendimientos Financieros	16,970,937.50	0.00	16,970,937.50	101,393.80	0.00	101,393.80	16,869,543.70
240790	CR	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	266,352,700.00	0.00	266,352,700.00	332,611,640.00	0.00	332,611,640.00	-66,258,940.00
2424	CR	DESCUENTOS DE NOMINA	0.00	0.00	0.00	760,400.00	0.00	760,400.00	-760,400.00
242401	CR	APORTES AFONDES DE PENSIONES	0.00	0.00	0.00	760,400.00	0.00	760,400.00	-760,400.00
2436	CR	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	722,712,317.00	0.00	722,712,317.00	681,259,076.00	0.00	681,259,076.00	41,453,241.00
243603	CR	HONORARIOS	30,483,688.00	0.00	30,483,688.00	15,448,530.00	0.00	15,448,530.00	15,035,158.00
243605	CR	SERVICIOS	54,657,557.00	0.00	54,657,557.00	36,821,604.00	0.00	36,821,604.00	17,835,953.00
243608	CR	COMPRAS	42,094,335.00	0.00	42,094,335.00	35,643,114.00	0.00	35,643,114.00	6,451,221.00
243615	CR	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	44,346,000.00	0.00	44,346,000.00	26,630,000.00	0.00	26,630,000.00	17,716,000.00
243625	CR	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO X CONSIGNAR	61,145,665.00	0.00	61,145,665.00	49,894,518.00	0.00	49,894,518.00	11,251,147.00
243626	CR	CONTRATOS DE OBRA	0.00	0.00	0.00	17,079,799.00	0.00	17,079,799.00	-17,079,799.00
243627	CR	RETE.IMPUESTO DE IND. Y CIO	137,427,453.00	0.00	137,427,453.00	123,609,197.00	0.00	123,609,197.00	13,818,256.00
243690	CR	OTRAS RETENCIONES	352,557,619.00	0.00	352,557,619.00	376,132,314.00	0.00	376,132,314.00	-23,574,695.00
2440	CR	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	108,752,210.00	0.00	108,752,210.00	-108,752,210.00
244011	CR	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	108,752,210.00	0.00	108,752,210.00	-108,752,210.00
2490	CR	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	162,145,522.00	0.00	162,145,522.00	144,507,618.00	0.00	144,507,618.00	17,637,904.00
249051	CR	SERVICIOS PUBLICOS	43,544,504.00	0.00	43,544,504.00	300,000.00	0.00	300,000.00	43,244,504.00
249053	CR	COMISIONES	0.00	0.00	0.00	6,370,901.00	0.00	6,370,901.00	-6,370,901.00
249054	CR	HONORARIOS	118,601,018.00	0.00	118,601,018.00	119,246,823.00	0.00	119,246,823.00	-645,805.00
249058	CR	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	18,589,894.00	0.00	18,589,894.00	-18,589,894.00

21.1.2. Subvenciones por pagar

No se tiene subvención alguna por pagar.

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No se dio de baja cuenta alguna, sin embargo, se encuentra en proceso la depuración y cancelación de algunos saldos registrados como acreedores.

➤ **NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de los servicios prestados, se reconocen como beneficios a corto plazo, aquellos otorgados por sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, los que superen este tiempo, se reconocen como beneficios a largo plazo.

Beneficios a corto plazo:

Asignación Básica	Bonificación por Recreación
Gastos de Representación	Prima Semestral
Prima Técnica	Prima de Navidad
Prima de Antigüedad	Cesantías
Prima Secretarial	Intereses de cesantías
Subsidio de Transporte	Seguridad Social
Auxilio de Alimentación	Aporte Parafiscales
Bonificación por Servicios Prestados	Incapacidades
Salario de Vacaciones	Dotación
Prima de Vacaciones	

Beneficios a largo Plazo

Reconocimiento por permanencia	Cesantías con Retroactividad
--------------------------------	------------------------------

Los empleados con fecha de ingreso anterior a 1996, cuentan con régimen de liquidación retroactiva de cesantías, y se encuentran afiliados a FONCEP, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, fondo que administra a través de una fiduciaria los aportes que IDIPRON transfiere mensualmente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,204,145,638.00	0.00	2,204,145,638.00	2,569,824,632.00	0.00	2,569,824,632.00
2511	CR	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,531,506,400.00	0.00	1,531,506,400.00	1,765,591,502.00	0.00	1,765,591,502.00
251101	CR	NOMINA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	101,640,311.00	0.00	101,640,311.00
251102	CR	CESANTIAS	0.00	0.00	0.00	252,488,016.00	0.00	252,488,016.00
251103	CR	INTERESES DE CESANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251104	CR	VACACIONES	872,001,103.00	0.00	872,001,103.00	770,497,785.00	0.00	770,497,785.00
251105	CR	PRIMA DE VACACIONES	444,265,040.00	0.00	444,265,040.00	453,464,511.00	0.00	453,464,511.00
251106	CR	PRIMA DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251107	CR	PRIMA DE NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251109	CR	BONIFICACIONES	206,458,515.00	0.00	206,458,515.00	187,500,879.00	0.00	187,500,879.00
251111	CR	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251115	CR	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	8,781,742.00	0.00	8,781,742.00	0.00	0.00	0.00
251122	CR	APORTES A FONDOS PENSIONALES EMPLEADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251123	CR	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
251124	CR	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2512	CR	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0.00	672,639,238.00	672,639,238.00	0.00	804,233,130.00	804,233,130.00
251201	CR	BONIFICACIONES	0.00	672,639,238.00	672,639,238.00	0.00	804,233,130.00	804,233,130.00

El reconocimiento por permanencia corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Este se cancela en cinco fracciones anuales durante los cinco años siguientes al reconocimiento y se ajusta teniendo en cuenta el incremento salarial y disposiciones que afectan el mismo de acuerdo con el IPC.

La capacitación en IDIPRON se desarrolló dentro de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante las estrategias de inducción - reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.

Para el entrenamiento en el puesto de trabajo, cinco de las capacitaciones desarrolladas, se realizaron mediante contrato de Prestación de Servicios con la Caja de Compensación Familiar Compensar con el fin de contribuir en el desarrollo de las competencias funcionales de cada uno de los participantes a las mismas.

CAPACITACIONES PROGRAMADAS	EMPLEADOS INSCRITOS	PARTICIPANTES											PROGRAMADO EN EL PIC O PABS	TOTAL PARTICIPANTES	
		VINCULACION													
		8. DIRECTIVO	9. ASESOR	10. PROFESIONAL	11. TÉCNICO	12. ASISTENCIAL	14. ASESOR	15. PROFESIONAL	16. TECNÓLOGO	17. TÉCNICO	18. AUXILIAR	19. CONDUCTOR			
TOTAL CAPACITACIONES	72	2464	16	30	638	100	803	32	488	25	72	253	14	PIC	2471

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					
CÓD. CONTAB.	NAT.	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,531,506,400.00	672,639,238.00	2,204,145,638.00	1,765,591,502.00	804,233,130.00	2,569,824,632.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1,531,506,400.00		1,531,506,400.00	1,765,591,502.00		1,765,591,502.00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo		672,639,238.00	672,639,238.00		804,233,130.00	804,233,130.00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo			0.00			0.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleso pensiones			0.00			0.00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleso			0.00			0.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	1,459,625,907.00	0.00	1,459,625,907.00	1,330,862,876.00	0.00	1,330,862,876.00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	1,459,625,907.00		1,459,625,907.00	1,330,862,876.00		1,330,862,876.00
1.9.03	Db	empleados por terminación del vínculo			0.00			0.00
1.9.04	Db	posempleso			0.00			0.00
(+) Beneficios(-)		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	71,880,493.00	672,639,238.00	744,519,731.00	434,728,626.00	804,233,130.00	1,238,961,756.00
		A corto plazo	1,531,506,400.00	0.00	1,531,506,400.00	1,765,591,502.00	0.00	1,765,591,502.00
		A largo plazo	-1,459,625,907.00	672,639,238.00	-786,986,669.00	-1,330,862,876.00	804,233,130.00	-526,629,746.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Posempleso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Los pagos de los beneficios a corto plazo, de empleados que hayan reunido los requisitos para el mismo, se encuentran presupuestados para ser cancelados con las transferencias realizadas por la Tesorería Distrital en ejecución del PAC de cada bimestre.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Para la cancelación de los beneficios a largo plazo se tiene el valor presupuestado por gastos de funcionamiento en el caso de las bonificaciones, y para las cesantías con retroactividad se tiene el recurso entregado en Administración al FONCEP.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No se tienen estipulados beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No se tienen contemplados beneficios ni plan de activos posempleo – pensiones y otros.

➤ NOTA 23. PROVISIONES

Composición

No aplica al IDIPRON.

➤ NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

En la cuenta 2902 se reflejan los recursos recibidos en administración como aportes en los convenios interadministrativos, de los cuales se presentan diferencias en los saldos recíprocos debido a los tiempos de amortización de dichos recursos.

En cuadro relacionado se resumen las Entidades con las que a 31 de Diciembre de 2019, Idipron tenía convenios en proceso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
29	CR	OTROS PASIVOS	6,222,206,461.43	0.00	6,222,206,461.43	3,682,307,628.00	0	3,682,307,628.00	2,539,898,833.43
2902	CR	RECURSO RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	6,222,206,461.43	0.00	6,222,206,461.43	3,682,307,628.00	0	3,682,307,628.00	2,539,898,833.43
290201	CR	EN ADMINISTRACION	6,222,206,461.43	0.00	6,222,206,461.43	3,682,307,628.00	0	3,682,307,628.00	2,539,898,833.43

24.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN	SALDO
CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
Recursos Recibidos como Aportes en Convenios	6,222,206,461.43
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	257,585,887.00
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	42,464,157.00
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (DAMA)	3,756,294,079.00
IDIGER - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO	823,884,176.43
TRANSMILENIO S.A	389,996.00
DADEP-DPTO ADMTIVO DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO	452,527,512.00
F.D.L SUBA	67,999,328.00
F.D.L. SAN CRISTOBAL	821,061,326.00

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica al IDIPRON.

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

25.1. Activos contingentes

Como activos contingentes, se tienen registrados en cuentas de orden los litigios penales deudores y sanciones disciplinarias impuestas a través de resoluciones de la Dirección del IDIPRON a exfuncionarios del Instituto, que están en proceso de cobro, así:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE VIGENCIAS		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2,406,434,592.00	30,113,350,733.00	(27,706,916,141.00)
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,370,000,000.00	30,076,916,141.00	-27,706,916,141.00
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	36,434,592.00	36,434,592.00	0.00

La variación se presenta debido a la cancelación del proceso que se tenía con el Instituto de Desarrollo ano, en la ejecución de convenio realizado en el año 2009.

Estas cuentas se relacionan en cuentas de orden por la incertidumbre que se tiene en su pago. Una vez se consideren como activos de naturaleza posible, serán revelados de acuerdo con el nuevo marco normativo.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
ACTIVOS CONTINGENTES	2,406,434,592.0	7		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,370,000,000.0	3		
Penales	2,370,000,000.0	3	2,370,000,000.0	
Otros activos contingentes	36,434,592.0	4		
Otros derechos contingentes	36,434,592.0	4	36,434,592.0	

La oficina asesora jurídica evalúa mensualmente los procesos incluidos como activos contingentes o cuando obtiene nueva información asociada, actualizando la información en el Siproj con el fin de que se contabilice de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo.

25.2. Pasivos contingentes

Corresponden a obligaciones posibles, de sucesos pasados que se encuentran en trámite para establecer su posible reconocimiento o aceptación.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	3,441,777,076.00	3,225,441,907.00	216,335,169.00
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3,441,777,076.00	3,225,441,907.00	216,335,169.00
Otros pasivos contingentes	0.00	0.00	0.00

En los pasivos contingentes, tenemos procesos civiles, laborales y administrativos.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	3,441,777,076.0	18		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3,441,777,076.0	18		
Civiles	1,917,182,893.0	1		
Laborales	22,372,645.0	3		
Administrativos	1,502,221,538.0	14		

La oficina asesora jurídica evalúa mensualmente los procesos incluidos como pasivos contingentes o cuando obtiene nueva información asociada, actualizando la información en el Siproj con el fin de que se contabilice de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo.

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

26.1. Cuentas de orden deudoras

En las cuentas de orden deudoras se relacionan los activos contingentes, las responsabilidades en proceso interno y los bienes entregados a terceros.

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS CONTINGENTES	2,406,434,592.00	30,113,350,733.00	(27,706,916,141.00)
DEUDORAS FISCALES	0.00	0.00	0.00
DEUDORAS DE CONTROL	2,070,751,771.58	2,069,583,645.41	1,168,126.17
Bienes y derechos entregados en garantía	0.00	0.00	0.00
Bienes entregados a terceros	2,057,700,137.77	2,057,700,137.77	0.00
Responsabilidades en proceso	13,051,633.81	11,883,507.64	1,168,126.17
Otras cuentas deudoras de control	0.00	0.00	0.00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(4,477,186,363.58)	(32,182,934,378.41)	27,705,748,014.83
Activos contingentes por contra (cr)	(2,406,434,592.00)	(30,113,350,733.00)	27,706,916,141.00
Deudoras fiscales por contra (cr)	0.00	0.00	0.00
Deudoras de control por contra (cr)	(2,070,751,771.58)	(2,069,583,645.41)	(1,168,126.17)

Los bienes entregados a terceros corresponden a inmuebles ubicados en Bogotá, que fueron dados en comodato al ICBF y a la Secretaría de Integración Social.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras incluyen: los pasivos contingentes y bienes recibidos en custodia en contrato de arrendamiento de un predio.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
PASIVOS CONTINGENTES	3,441,777,076.00	3,225,441,907.00	216,335,169.00
Procesos Civiles	1,917,182,893.00	1,855,671,006.00	61,511,887.00
Procesos Laborales	22,372,645.00	35,826,165.00	(13,453,520.00)
Procesos Administrativos	1,502,221,538.00	1,333,944,736.00	168,276,802.00
ACREEDORAS DE CONTROL	54,230,000.00	54,230,000.00	0.00
Propiedad Planta y Equipo	54,230,000.00	54,230,000.00	0.00
ACREEDORAS POR CONTRA (db)	(3,496,007,076.00)	(3,279,671,907.00)	(216,335,169.00)
Procesos Civiles, laborales y administrativos	(3,441,777,076.00)	(3,225,441,907.00)	(216,335,169.00)
Maquinaria y Equipo recibida de terceros	(54,230,000.00)	(54,230,000.00)	0.00

➤ **NOTA 27. PATRIMONIO**

Composición

El patrimonio de la Entidad representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones del Instituto, el 100% corresponde al Distrito Capital.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	171,664,623,315.26	177,789,100,998.55	(6,124,477,683.29)
Capital fiscal	35,621,038,368.20	35,621,038,368.20	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	142,168,062,630.35	0.00	142,168,062,630.35
Resultado del ejercicio	(6,124,477,683.29)	7,050,205,984.98	(13,174,683,668.27)
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	0.00	135,117,856,645.37	(135,117,856,645.37)

El resultado del ejercicio para el año 2019, presenta un saldo negativo que básicamente se da por los siguientes aspectos.

1. Al terminar la vigencia del año 2018 se activo el valor de \$ 4.842.175.660,00 como garantías entregadas a la Bolsa Mercantil, para ejecutar (amortizar) en el año 2019, formando parte del gasto por ser consumo, y sus ingresos contabilizados en el año 2018.
2. En la ejecución de los convenios interadministrativos, a 31 de diciembre de 2019, tenemos un valor de \$ 6.222.206.461,43 registrado como un pasivo, que corresponde a los aportes recibidos en administración, que se amortizan con cargo al ingreso cuando la Entidad contratante aprueba las legalizaciones de gastos presentadas en cada periodo, resaltando que estos gastos se contabilizaron previamente, afectando el resultado del ejercicio.

Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público

Idipron no cotiza en el mercado de valores, ni capta o administra ahorro público.

27.1. Capital

No aplica al Idipron

27.2. Acciones

Idipron no genera ni tiene ningún tipo de acciones. El 100% del Patrimonio, corresponde al Distrito Capital.

27.3. Instrumentos financieros

No aplica al Idipron

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

No aplica al Idipron.

➤ NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los Ingresos del IDIPRON a diciembre 31 de 2019 suman \$ 103.960.266.896.22 y están conformados principalmente por:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE VIGENCIAS		VARIACION
		2019	2018	
	CONCEPTO			
4	INGRESOS	103,960,266,896.22	109,539,259,949.81	-5,578,993,053.59
43	VENTA DE SERVICIOS	23,767,469,448.00	17,840,641,536.00	5,926,827,912.00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80,083,318,452.00	91,118,506,602.00	-11,035,188,150.00
48	OTROS INGRESOS	109,478,996.22	580,111,811.81	-470,632,815.59

Los ingresos recibidos del Idipron vienen de dos Fuentes: Distrito y Administrados (propios).

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

No aplica al IDIPRON.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

En los ingresos de transacciones con contraprestación podemos relacionar los recibidos en ejecución de los convenios interadministrativos y el servicio de baños públicos.

Recursos Propios

En ejecución del proyecto de inversión “Generación de ingresos de Trabajo” y comedores comunitarios, a través de los convenios interadministrativos celebrados con diferentes entidades, se registró la suma de \$ 22.148.058.448,00 y por servicio de baños públicos \$ 1.619.411.000,00.

Este proyecto desarrolla acciones estratégicas en donde los jóvenes reciben formación en labores sencillas y se integran a brigadas de trabajo que intervienen el espacio público de la ciudad. Se mantiene seguimiento y motivación de manera que el trabajo les sirva de terapia para mejorar su autoestima, acelerar su cambio de conducta y actitud. Por su trabajo el joven recibe pago de corresponsabilidad que le permite atender sus necesidades básicas. Se realizan actividades que impulsan competencias laborales.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE VIGENCIAS		VARIACION
		2019	2018	
	CONCEPTO			
43	VENTA DE SERVICIOS	23,767,469,448.00	17,840,641,536.00	5,926,827,912.00
4390	OTROS SERVICIOS	23,767,469,448.00	17,840,641,536.00	5,926,827,912.00
439014	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	22,148,058,448.00	16,484,427,936.00	5,663,630,512.00
439014001	Ingresos por Convenios Interadministrativos	22,148,058,448.00	16,484,427,936.00	5,663,630,512.00
439090	OTROS SERVICIOS	1,619,411,000.00	1,356,213,600.00	263,197,400.00
439090001	Ingresos por servicios Baños Publicos	1,619,411,000.00	1,356,213,600.00	263,197,400.00

Otros Ingresos

En otros ingresos extraordinarios, que asciende al valor de \$ 109.478.996,22 se han contabilizado el valor de las recuperaciones, indemnizaciones, sanciones por incumplimiento, anulación rechazos apoyo de corresponsabilidad y donaciones.

28.3. Contratos de construcción

En el año 2017 se firma el contrato de Obra Pública del conservatorio La Favorita Javier De Nicolás, No. 20171633, realizando el último pago en el año 2019, por valor de \$ 163.012.910,00. A la fecha está pendiente la comunicación del área de Infraestructura para activar la edificación por el total de la construcción en curso.

➤ NOTA 29. GASTOS

Composición

En las cuentas de gastos se puede analizar el registro de erogaciones ocasionadas en la prestación del servicio integral hacia los niños, niñas, jóvenes y familias en alto grado de vulnerabilidad, incluyendo alimentación, vestuario, educación, vivienda, recreación, salud, estímulos, etc. Igualmente se reflejan los gastos que se registran en la ejecución de los

proyectos del IDIPRON como lo es la generación de empleo, el servicio que se brinda a la comunidad a través de los comedores comunitarios, en desarrollo de los proyectos de inversión Proyecto 971: Calles alternativas, 1104: Distrito Joven y 1106: Espacios de Integración social.

Los gastos a diciembre 31 de 2019 totalizaron un valor de \$ 110.084.744.579,51 y corresponden a erogaciones por las actividades requeridas para el cumplimiento de la misión del Idipron. De igual manera están los gastos en la cuenta 57 - operaciones interinstitucionales por \$ 50.644.990,00 que reflejan las devoluciones a la Tesorería Distrital, tanto de Funcionamiento como de Inversión.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE VIGENCIAS		VARIACIÓN
	CONCEPTO	2019	2018	
5	GASTOS	110,084,744,579.51	102,489,053,964.83	7,595,690,614.68
51	ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	106,840,601,667.14	99,813,224,382.93	7,027,377,284.21
5101	SUELDOS Y SALARIOS	11,131,449,868.00	10,636,366,522.00	495,083,346.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	118,756,098.00	98,244,130.00	20,511,968.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3,249,683,209.00	3,054,492,288.00	195,190,921.00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	693,427,000.00	674,880,800.00	18,546,200.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5,835,039,335.00	7,700,697,767.00	-1,865,658,432.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	577,112,234.42	312,553,398.08	264,558,836.34
5111	GASTOS GENERALES	85,191,496,119.72	77,299,514,424.85	7,891,981,694.87
5120	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y TASAS	43,637,803.00	36,475,053.00	7,162,750.00
53	DETERIORO ,DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,986,478,661.77	2,480,396,493.53	506,082,168.24
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,865,441,439.83	2,466,785,131.46	398,656,308.37
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	121,037,221.94	13,611,362.07	107,425,859.87
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	50,644,990.00	26,170,457.00	24,474,533.00
5720	OPERACIONES DE ENLACE	50,644,990.00	26,170,457.00	24,474,533.00
58	OTROS GASTOS	207,019,260.60	169,262,631.37	37,756,629.23
5802	COMISIONES	110,810,171.80	13,398,741.00	97,411,430.80
5890	GASTOS DIVERSOS	96,209,088.80	155,863,890.37	-59,654,801.57

Entre los gastos más representativos tenemos el pago por honorarios y servicios de los contratistas que apoyan la ejecución de la misión y de los distintos proyectos, el gasto por suministros de alimentación tanto de unidades de protección como de los comedores comunitarios y Materiales y suministros.

Para el registro de los diferentes convenios celebrados por el Idipron, contablemente se manejan auxiliares contables para cada convenio y mediante centros de costos se contabilizan de acuerdo con los recursos presupuestales asignados para éstos.

Finalmente se encuentran otros gastos, en la cuenta 58, con un saldo de \$ 207.019.260,60 en donde se refleja la perdida en baja de activos, comisiones canceladas al Foncep, gastos financieros y devoluciones en convenios interadministrativos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2019	EN ESPECIE 2019
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	106,840,601,667.14	99,813,224,385.00	7,027,377,282.14	106,840,601,667.14	0.00
De Administración y Operación	106,840,601,667.14	99,813,224,385.00	7,027,377,282.14	106,840,601,667.14	0.00
Sueldos y salarios	11,131,449,868.00	10,636,366,522.00	495,083,346.00	11,131,449,868.00	
Contribuciones imputadas	118,756,098.00	98,244,130.00	20,511,968.00	118,756,098.00	
Contribuciones efectivas	3,249,683,209.00	3,054,492,288.00	195,190,921.00	3,249,683,209.00	
Aportes sobre la nómina	693,427,000.00	674,880,800.00	18,546,200.00	693,427,000.00	
Prestaciones sociales	5,835,039,335.00	7,700,697,767.00	(1,865,658,432.00)	5,835,039,335.00	
Gastos de personal diversos	577,112,234.42	312,553,399.00	264,558,835.42	577,112,234.42	
Generales	85,191,496,119.72	77,299,514,426.00	7,891,981,693.72	85,191,496,119.72	
Impuestos, contribuciones y tasas	43,637,803.00	36,475,053.00	7,162,750.00	43,637,803.00	

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,986,478,661.77	2,480,396,492.00	506,082,169.77
DETERIORO	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN	2,865,441,439.83	2,466,785,130.00	398,656,309.83
De propiedades, planta y equipo	2,865,441,439.83	2,466,785,130.00	398,656,309.83
AMORTIZACIÓN	121,037,221.94	13,611,362.00	107,425,859.94
De activos intangibles	121,037,221.94	13,611,362.00	107,425,859.94

La depreciación y amortización, de la propiedad planta y equipo del Idipron, se deprecian por el método de línea recta y con las vidas útiles que fueron establecidas en el avalúo realizado en el año 2018.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No aplica al IDIPRON.

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica al IDIPRON.

29.4. Gasto público social

No aplica al IDIPRON.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica al IDIPRON.

29.6. Operaciones interinstitucionales

Corresponde a los reintegros realizados a la Secretaría de Hacienda por devoluciones, rendimientos financieros, entre otros.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	50,644,990.00	26,170,457.00	24,474,533.00
OPERACIONES DE ENLACE	50,644,990.00	26,170,457.00	24,474,533.00
Devoluciones de ingresos	50,644,990.00	26,170,457.00	24,474,533.00
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0.00	0.00	0.00

29.7. Otros gastos

Otros gastos, en la cuenta 58, con un saldo de \$ 207.019.260,60 en donde se refleja la pérdida en baja de activos, comisiones canceladas al Foncep, gastos financieros y devoluciones en convenios interadministrativos.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	207,019,260.60	169,262,631.00	37,756,629.60
COMISIONES	110,810,171.80	13,398,741.00	97,411,430.80
Adquisición de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00
Comisiones sobre recursos entregados en administración	12,296,786.00	13,398,741.00	(1,101,955.00)
Comisiones servicios financieros	98,513,385.80	0.00	98,513,385.80
Otras comisiones	0.00	0.00	0.00
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	0.00	0.00
FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
Otros gastos financieros	0.00	0.00	0.00
GASTOS DIVERSOS	96,209,088.80	155,863,890.00	(59,654,801.20)
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	89,121,035.85	100,196,117.00	(11,075,081.15)
Multas y sanciones	0.00	0.00	0.00
Otros gastos diversos	7,088,052.95	55,667,773.00	(48,579,720.05)

➤ **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica al IDIPRON.

➤ **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

No aplica de acuerdo con la Resolución 033 del 10 de febrero 2020 de la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se envía a través del Chip, el estado de flujo de efectivo realizado, junto con los documentos requeridos.

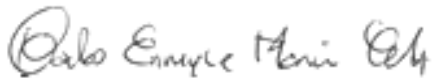
CUENTAS RECÍPROCAS

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda, el IDIPRON a través de la oficina de Contabilidad continúa realizando la verificación y circularización de las operaciones recíprocas que se tienen con otras Entidades Distritales, en forma escrita y trimestralmente, clarificando aspectos que pueden generar diferencias en los reportes, sobre los cuales podemos hacer mención:

- Se circularizó en forma escrita a las Entidades con las cuales se realizó alguna operación recíproca, al igual se estableció con algunos contadores contacto telefónico para conciliar los valores a reportar.
- Se presenta diferencia con el reporte de comisiones giradas por el IDIPRON al FONCEP, ocasionada por las fechas de corte en las Entidades. Sin embargo, con el responsable del área de Nómina, se efectuó una verificación encontrando que la diferencia se presentó debido a un giro de comisiones realizado y contabilizado por Idipron en el 2018 y registrado en el Foncep en el 2019.
- Se circularizó en forma escrita a las Alcaldías municipales de San Francisco, La Vega, Melgar, Carmen de Apicalá y Funza, a las que se les canceló el valor del predial de los

inmuebles rurales, con el fin de tratar que estas alcaldías reporten al IDIPRON y no se presenten partidas conciliatorias.

- En general se observa que las diferencias presentadas se ocasionan por los momentos de causación en cada una de las entidades ya que, para el caso de convenios, Idipron causa en el momento de radicar y la Entidad hasta que surte el proceso interno que tienen establecido para la aprobación y contabilización de las cuentas, tanto en las cuentas por cobrar, como en los aportes recibidos en administración; esta situación también se presenta con los servicios públicos, pues las entidades causan y los recibos de pagos los envían al mes o dos meses, etc.



CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero



RUBBY ESPERANZA CORREA MORENO
Responsable Área de Contabilidad